

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 96<sup>a</sup>, en martes 29 de septiembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 19:38)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5379
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5379
III. CUENTA.....	5379

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre migración y extranjería (8.970-06) (queda pendiente la discusión en particular).....	5385
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5428

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende el cobro de cuotas de créditos de diverso tipo en la forma y condiciones que indica, en razón de la emergencia sanitaria, mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe (13.328-03, 13.362-03, 13.371-03, 13.391-03, 13.392-03 y 13.394-03, refundidos).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica, para sancionar a quienes pretendan obtener provecho económico con motivo de una catástrofe (13.424-07).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (13.046- 07).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversas normas legales para disponer la prórroga del mandato actualmente vigente de los consejeros de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, de cada comuna del país y regular la elección en caso de requerirse (13.771- 06).
- 5.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Adelita Ravanales Arriagada (S 2.129-05).
- 6.- Moción de los Senadores señoras Sabat, Goic y Von Baer y señores Chahuán y Girardi con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial en relación con el acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (13.812-11).
- 7.- Moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya y Huenchumilla por la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite a los dirigentes vecinales, sociales y gremiales postular a cargos de elección popular (13.811-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Insulza Salinas, José Miguel
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, telemáticamente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg

Bruner, y, presencialmente el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili, y el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, señor Álvaro Bellolio Avaria.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, a los siguientes proyectos de ley:

1. Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-05).

2.— El que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

3.— El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como

terroristas (Boletín N° 12.589-21).

4.– El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

5.– El que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (Boletín N° 13.655-05).

6.– El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.– El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

3.– El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

4.– El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

5.– El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

6.– El que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

7.– El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos ben-

tónicos (Boletín N° 12.535-21).

8.– El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

9.– El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13)

10.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

11.– El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

12.– El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

13.– Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

14.– El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

15.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

16.– El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

17.– El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

18.– El que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

19.– El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

20.– El que modifica el Código Penal y

otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

21.– El que modifica la ley N°19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (Boletín N° 13.301-06).

22.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

23.– Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

24.– El que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (Boletín N° 13.642-11).

25.– El que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (Boletín N° 13.705-15).

26.– El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

27.– El que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de límites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (Boletín N° 13.468-03).

28.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 11 de junio de 2014 (Boletín N° 13.681-10).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o *cyberbullying* (Boletines N°s 12.022-04, 11.803-04, 11.784-04, refundidos).

2.– Sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

3.– El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

4.– El que modifica el artículo 1182 del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

5.– El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

6.– El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

7.– El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida (Boletín N° 9.612-06).

8.– Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

9.– Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

10.– El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

11.– El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

12.– Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas, suscrito de Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (Boletín N° 12.921-10).

13.– El que fortalece el control de identidad

por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

14.— El que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

15.— El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

16.— El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13)

17.— El que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, para aumentar las sanciones en caso de infracción (Boletín N° 12.598-21).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que suspende el cobro de cuotas de créditos de diverso tipo en la forma y condiciones que indica, en razón de la emergencia sanitaria, mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe (Boletines N°s 13.328-03, 13.362-03, 13.371-03, 13.391-03, 13.392-03 y 13.394-03, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Economía y a la**

#### de Hacienda.

Con el siguiente, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica textos legales que indica, para sancionar a quienes pretendan obtener provecho económico con motivo de una catástrofe (Boletín N° 13.424-07).

Con el subsiguiente, informa que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el penúltimo, señala que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (Boletín N° 13.359-11) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el último, hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversas normas legales, para disponer la prórroga del mandato actualmente vigente de los consejeros de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, de cada comuna del país, y regular la elección en caso de requerirse (Boletín N° 13.771-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Responde requerimiento de la Honorable Senadora señora Rincón, referido a la situación del organismo colaborador del Sename Residencia Nido, de Hualpén.

Hace llegar antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro acerca de la misma residencia de menores mencionada



precedentemente.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Informa, a petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre el estado de avance del proyecto Ruta Saavedra Puaucho, de la Región de La Araucanía.

Explica, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la mantención vial en el sector El Arco, de Lanco, Región de Los Ríos.

Entrega antecedentes solicitados por el mismo señor Senador, referidos a la Ruta Ch-201, que une las localidades de Coñaripe y el lago Pellaifa.

Informa, a petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre la legalidad del alza de peajes en la autopista del Itata.

Del señor Intendente de la Región del Bío-bío:

Pormenoriza datos sobre nombramiento de funcionarios, de acuerdo a petición del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional:

Describe, por petición del Honorable Senador señor Navarro, medidas de suministro de combustible en el territorio de isla Mocha.

Acompaña informe requerido por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el desalojo de construcciones ubicadas en la localidad de Calcurrepe.

De la señora Subsecretaria de Prevención del Delito:

Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, relativa a funcionamiento de empresa que indica, que opera en la comuna de Casablanca.

Del señor Subsecretario de Educación:

Contesta requerimiento de la Honorable Senadora señora Goic, referido a la normativa aplicable a establecimientos que ofrecen servicios de cuidado de menores.

Informa, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la distribución de materiales educativos en la Región de Los Ríos.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura:

Entrega opinión pedida por el Honorable Senador señor Quinteros sobre la factibilidad de modificar la ley N° 20.925, Ley de Algas.

De la Subsecretaria de Obras Públicas:

Hace llegar antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Allende, sobre derechos de aprovechamiento de aguas.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Allende respecto de medidas para garantizar el consumo de agua a la población.

Del señor Director de Presupuestos:

Responde requerimientos de información formulados por el Honorable Senador señor Navarro acerca de recursos que se han destinado para atender la pandemia de COVID-19.

De la señora Directora del Trabajo:

Informa sobre cartas de aviso de término de contrato de trabajo, por petición del Honorable Senador señor Navarro.

Adjunta estudio estadístico solicitado por la Honorable Senadora señora Muñoz sobre denuncias, fiscalizaciones y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Rincón relativa al finiquito de los trabajadores.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Adelita Ravanales Arriagada (Boletín N° S 2.129-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Constitución Política).

—**Queda para tabla.**

## Mociones

De los Honorables Senadores señoras Sabat, Goic y Von Baer, y señores Chahuán y Girardi, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial en relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (Boletín N° 13.812-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Araya y Huenchumilla, por la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite a los dirigentes vecinales, sociales y gremiales postular a cargos de elección popular (Boletín N° 13.811-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

## Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señores Bianchi y Chahuán, que extiende el seguro regulado en la ley N° 21.063 a los tratamientos psicológicos que deban seguir los padres como consecuencia de enfermedad grave sufrida por un hijo o hija.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 6°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Sobre ella, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, con respecto al proyecto de que se acaba de dar cuenta, que varios Senadores y Senadoras suscribieron y que efectivamente es inadmisibile, pues fundamentalmente se relaciona con el de-

recho de una madre que tenga un hijo con una enfermedad grave a recibir apoyo psicológico, un tratamiento, dentro de lo que es la llamada “Ley Sanna”, le solicito encarecidamente que, por intermedio de la Mesa, se le envíe un oficio al Ejecutivo para los efectos de que, por favor, patrocine la referida iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Le enviaremos el oficio que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor BIANCHI.— Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para que recuerde los acuerdos de Comités que suscribimos la semana pasada y que rigen para las sesiones de hoy, de mañana y del jueves.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos de Comités adoptados en reunión celebrada el pasado 21 de septiembre del año en curso, en el punto 5 se acordó tratar en las sesiones ordinarias del martes 29 y del miércoles 30 de septiembre -en este último caso, a partir de las 16 horas y hasta su total despacho- el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migración y Extranjería (boletín N° 8.970-06).

Asimismo, en el punto 6 se acordó celebrar una sesión especial el próximo jueves, 1 de octubre del presente año, de 10 a 11:30 horas, con el objeto de realizar el lanzamiento oficial del Mes Nacional de la Ciberseguridad.

Esos son los acuerdos, señora Presidenta, con relación a la tabla y a las sesiones especiales de esta semana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Entramos, entonces, al Orden del Día, para retomar la tramitación del proyecto sobre Ley de Migración y Extranjería.

Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en



el debate en particular, y nos debemos abocar a las solicitudes de votación separada.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde continuar la discusión particular del proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migración y Extranjería, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 81a, en 2 de septiembre de 2020 (queda pendien-**

**te la discusión en particular); 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 85ª, en 9 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 86ª, en 10 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado se encuentra analizando las normas sobre las que se solicitó votación separada.

En consecuencia, en esta sesión corresponde abocarse primero al estudio del artículo 28 (página 44 del comparado), respecto del cual la Senadora señora Ebensperger ha pedido votar separadamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Página 44 del comparado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Excúseme, señora Presidenta, pero el artículo 28 figura en las páginas 46 y 47 del comparado.

Se trata de una votación separada solicitada por la Senadora señora Ebensperger.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La votación separada de esta norma ha sido solicitada por la Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, quiero retirar la solicitud respecto de esta norma, que se refiere al ingreso de niños, niñas y adolescentes no acompañados. Esto se regula en los artículos 128 y 132.

En realidad, consideramos mejor dar la discusión en el artículo 132, que es la del procedimiento, porque ahí es donde radica el problema, que tiene que ver con buscar la mejor forma de resolver esta materia, y no acá, donde solamente se habla de la situación.

Por lo tanto, retiro esta solicitud, y me reservo la discusión para la votación separada que pedimos para el artículo 132 que se verá más adelante.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Senadora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿El Senador De Urresti solicita la palabra para un punto de reglamento?

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, estaba solicitando la palabra antes de entrar al Orden del Día, porque como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente quería pedirle que recabara la autorización pertinente a fin de establecer un plazo especial, de 17 a 19 horas de hoy, para presentar indicaciones al proyecto que fija Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

Se trata de un acuerdo de nuestra Comisión, para los efectos de poder ingresar las indicaciones que quedaban pendientes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías?

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, le había escrito en el WhatsApp de coordinación para pedirle como bancada extender el plazo ojalá hasta el viernes y no solo por unas horas. Ello, porque tenemos indicaciones que están siendo arregladas en estos días.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Hasta el viernes?

El Senador De Urresti pidió unas horas.

La señora RINCÓN.— Sí. Lo que pasa es que él debe tener listas las indicaciones. Nosotros estamos terminando de revisarlas. Por eso, como bancada solicitamos ese plazo extraordinario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora RINCÓN.— Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Está de

acuerdo, Senador De Urresti?

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RINCÓN.— No se escucha al colega.

¡Está hablando solo...!

¡Ahí sí!

El señor DE URRESTI.— Pediría coordinación al respecto.

La Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, estableció este plazo, precisamente porque este venció el viernes y porque algunas indicaciones no se alcanzaron a presentar.

Yo tengo ese mandato, y no el de que sea hasta el próximo viernes. No es por ser desconsiderado; pero estoy señalando el mandato de la Comisión, que era solicitar que se abriera un plazo especial para la presentación de indicaciones: entre las 17 y las 19 horas.

Ahora bien, si la Sala dispone otra cosa, está bien. Sin embargo, aquí también hay un tema de trabajo con la Secretaría.

Yo no tengo inconveniente para lo que se solicita. Pero -insisto- le pediría a la Senadora Rincón que se coordinara con la Comisión, con su Presidente e integrantes a fin de coincidir en el plazo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

¿Habría acuerdo de la Sala para fijar como plazo para la presentación de indicaciones al proyecto que fija Ley Marco de Cambio Climático hasta el próximo viernes, a las 12, en la Secretaría de la Comisión?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dado que ha sido retirada la solicitud de votación separada respecto del artículo 28, se daría por aprobado en particular el texto introducido por la Comisión de Hacienda.

—**Se aprueba en particular el artículo 28 propuesto por la Comisión de Hacienda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador García-Huidobro para un punto de reglamento.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, mi planteamiento tiene que ver con el boletín N° 11.606-11, y es para solicitarle que respecto del proyecto de ley que obliga a los establecimientos de expendio de comidas y bebidas a ofrecer agua potable gratuita a sus clientes, se pudiera ampliar el plazo de indicaciones hasta mañana, a las doce del día, si es posible, en la Comisión de Salud.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo en acceder a lo solicitado por el Senador García-Huidobro?

Acordado.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

---

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Habiéndose retirado la solicitud de votación separada del artículo 28 por parte de la Senadora señora Ebensperger, y habiéndose dado por aprobado en particular el texto propuesto de manera unánime por la Comisión de Hacienda, corresponde ahora tratar el artículo 56 bis, nuevo. Se encuentra en la página 94 del comparado.

La Senadora señora Ebensperger solicita la votación separada del artículo completo.

Hay que hacer presente, también, que el Senador señor Insulza, en este mismo artículo 56 bis, ha pedido votación separada respecto de dos frases del nuevo inciso primero. Pero ello debiera verse con posterioridad al debate de la solicitud de votación separada de la Senadora señora Ebensperger, que comprende todo el artículo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, acá nosotros presentamos la solicitud de votación separada para pedir rechazar esta indicación aprobada en la Comisión de Hacienda, que se ha llamado públicamente “turismo laboral”.

Y esto por dos razones.

Básicamente, una ley migratoria para nosotros tiene dos objetivos: primero, la protección de los derechos del migrante cuando ingresa al país, para lo cual debe ingresar regularmente; y segundo, que el país tenga requisitos claros, que pueda fijar cuáles son las normas para que toda persona que quiera residir en él, en cualquiera de las calidades que la ley permite, lo haga conforme a la ley desde el día uno.

En virtud de esta indicación, una persona que venga de turista podría en la frontera -esto es, en un aeropuerto o en una frontera terrestre o marítima- manifestar su intención de buscar trabajo, lo cual significa que, entrando como turista, podría buscar trabajo. Pero, si lo encuentra, no va a poder tener desde ese día un RUT, porque entró como turista, y, por lo tanto, no va a poder suscribir un contrato. De manera que, si consigue un trabajo, va a ser sujeto probablemente de abusos, porque o le van a pagar menos o no van a poder celebrar un contrato al no cumplir con todos los requisitos para ello.

Por eso, nosotros creemos que es mucho mejor, que es más ordenado y que va en el camino correcto mantener la norma como venía aprobada desde la Comisión de Gobierno, la cual establece que las personas que quieran libremente venir a nuestro país deben transparentar desde un inicio a qué vienen: si vienen como turistas, como turistas; y si quieren venir a buscar trabajo, que lo hagan previo un visado consular en el país de origen, pues ello va a permitir al país, primero, revisar sus antecedentes e incluso rechazar a algunas personas que han cometido delitos graves.

Y, en el caso de que esto se apruebe, la idea es que la persona llegue ya al país, desde el día

uno, con su RUT, ya que eso le va a permitir celebrar un contrato de trabajo y que se respeten todos sus derechos.

Lo anterior, Presidenta, creo que ha tomado mayor fuerza frente a la grave situación económica que está viviendo el país producto del COVID-19 y, anteriormente, producto del estallido social, que nadie puede desconocer. Hoy día existen cerca de tres millones de chilenos y también migrantes regulares en nuestro país que están cesantes, buscando un trabajo.

Entonces, potenciar este tipo de indicaciones, potenciar que personas que vengan de turistas puedan buscar trabajo, sin los documentos necesarios, y que no le podamos entregar al Gobierno las herramientas para, en ocasiones como estas, tan graves, permitir regular el flujo migratorio, a mí me parece que es de una gravedad extrema: gravedad extrema para los chilenos; gravedad extrema para el país; gravedad extrema para los migrantes que ya están arraigados en nuestro país, y también gravedad para esos migrantes que quisieran hacer uso de esta visa de “turismo laboral”, ya que evidentemente se van a ver expuestos, primero, a no encontrar trabajo, a quedarse en la calle o, si lo encuentran, a ser abusados por eventuales empleadores por el hecho de no tener sus documentos y papeles al día.

Creo que, si estamos viendo una ley migratoria, deberíamos tender a proteger en su totalidad los derechos del migrante y -vuelvo a decir- también a tener reglas claras de política migratoria para el país, sobre todo -vuelvo a decir- en la grave crisis que estamos viviendo.

Me parece que esta indicación, en estos momentos, es de una gran irresponsabilidad. Y por eso nosotros llamamos a votar en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, esta visa de búsqueda de trabajo fue presentada por dos motivos.

El primero -y tiene razón en esto la Senado-

ra Ebensperger- era saber a qué viene la persona al país: si viene realmente de turista o viene a buscar trabajo.

Ahora, yo entiendo que ese motivo lo compartimos todos. Lo que pasa es que este artículo planteaba la posibilidad de que lo hiciera en la frontera, al momento de llegar, lo cual probablemente en las condiciones actuales del país, y con los problemas migratorios que hay, no es conveniente.

Pero, al mismo tiempo, si se suprime el artículo, lo que queda es que la persona que viene al país no tiene ninguna obligación de decir a qué viene y, por lo tanto, cuando opere el siguiente artículo que vamos a aprobar, que establece que no puede cambiar de condición migratoria, eso se va a hacer mucho más confuso y mucho más complicado.

Entonces, la propuesta nuestra es bien simple. No es mantener este artículo. Nosotros proponemos rechazar la idea de suprimir el artículo, pero enmendarlo y aprobar una norma que diga que habrá una visa de búsqueda de trabajo que tiene que ser entregada en los consulados; además de señalar cuáles son las obligaciones que asume la persona que solicite esa visa: salir del país en un plazo determinado cuando quede claro que no cumplió con su condición.

Por lo tanto, yo me permito proponer que la votación separada que solicita la Senadora Ebensperger sea rechazada y, en cambio, que se apruebe la indicación que presento yo posteriormente, que crea una visa de búsqueda de trabajo, pero que se obtiene en los consulados. Hay que obtenerla en un consulado chileno, y luego de hacerla valer, salir del país rápidamente cuando no se ha conseguido el trabajo que se buscaba.

Por consiguiente, mi indicación mantiene la visa de búsqueda de trabajo, pero hace que ella sea entregada en un consulado, salvo que, por cierto, cambie posteriormente la política migratoria, como creo que ya estamos todos de acuerdo.

Eso me parece más eficiente para el objetivo que se persigue, sobre todo -como digo-, porque inmediatamente después vamos a examinar un artículo que señala que no se pueden hacer cambios de visa cuando se esté en Chile, salvo en algunos casos, entre los cuales este no estaría, por cierto.

Así que yo me permito sugerir que se vote en contra la solicitud de la Senadora y se apruebe lo que estamos presentando con posterioridad.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora presidenta, Honorable Sala, este artículo es particularmente complejo, porque con él estamos abriendo las puertas al “turismo laboral”. Y los chilenos que están siguiendo esta sesión por el canal del Senado deben saberlo. El que un extranjero venga por noventa días y, con motivo de conseguir un contrato de trabajo, finalmente logre tener una permanencia transitoria por supuesto que es una situación compleja, sobre todo si uno prospecta que a lo menos 500 mil extranjeros vendrán a nuestro país pospandemia a buscar oportunidades laborales.

En ese contexto, me parece que acá hay que actuar con la mayor responsabilidad para rechazar justamente este artículo, en virtud de la votación separada que ha pedido la bancada de la UDI.

Adicionalmente, lo que plantea el Senador Insulza -por su intermedio, señora Presidenta- también es grave, porque a pesar de eliminar el inciso primero, deja vigente el inciso segundo, el cual -salvo que se modifique el texto- en definitiva agrava el turismo laboral, a nuestro juicio, ya que implica que todos los turistas podrán solicitar trabajo estando en nuestro país, lo que repite la situación de los nacionales de Haití que ingresaron ilegalmente a nuestra nación.

Por eso es tan importante este articulado y

ponernos de acuerdo para mejorar sustantivamente la revisión. Dejar simplemente el inciso segundo podría ser complejo y peligroso desde el punto de vista de que se genere efectivamente un turismo de llamada que dé lugar, en definitiva, a permanencias temporarias.

Por lo mismo, llamo la atención sobre este punto, que requiere algún acuerdo. Y si es necesario modificar los textos, habrá que hacerlo, si hay unanimidad. Pero ciertamente, con solo establecer la votación separada, dejando subsistente el inciso segundo, creo que la situación queda peor incluso que como está hoy día en lo que dice relación a este “turismo laboral” que, por supuesto, nosotros rechazamos, pues pensamos que, frente a una pandemia, siempre están primero los chilenos.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

¿No?

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, la verdad es que la Senadora Ebensperger, en un tono muy directo, muy ilustrativo, y con mucho sustento en sus afirmaciones, ha puesto de relieve la mala idea que representa esta indicación de algunos parlamentarios de la Oposición. Yo creo que están muy equivocados. Detrás de todo esto siento que en un sector de la Oposición -no en toda ella- hay una actitud ideológica sobre la migración. Ellos piensan un poco que la migración debe ser sin restricción. Y yo creo que ese es un grave error, que en vez de avanzar, nos hace retroceder. Porque, cuando nosotros vamos, los países del mundo que han abierto esas restricciones, han terminado en situaciones muy complicadas.

“Mi casa es tu casa”, es una expresión usada por todos los chilenos para expresar familiaridad, cercanía, confianza, pero hasta esa expresión tan chilena tiene límites. Como todo due-



ño de casa, el Estado tiene derecho a decidir quién entra, a qué entra, y por cuánto tiempo. Toda política o estrategia de desarrollo solo se puede basar en el control que se pueda tener de las variables que la componen.

¡Fuerte y claro!: nosotros estamos por la migración, pero no de cualquier tipo, ni a cualquier costo, ni a cualquier precio. La migración, para que sea exitosa, inclusiva, duradera, debe ser segura, ordenada y regular. Y eso es lo que busca este proyecto de ley.

Gracias a cuarenta años de buena gestión económica por parte de gobiernos de distintos signos políticos en nuestro país, de Derecha, de Izquierda -aunque muchos renieguen de ese período-, personas de distintos países de nuestro continente decidieron probar suerte en Chile: peruanos, seguidos por colombianos; y en cifras mayores, desde el 2014, por haitianos, y posteriormente venezolanos. Y ya hay más de un millón de migrantes entre nosotros.

Si los economistas tienen razón, nuestro país sería de los primeros en salir de esta crisis, una vez que podamos tener controlada la pandemia. Pero hoy Chile no se puede dar el lujo de pasar de una legislación restrictiva a una casi sin restricciones. Con 2 millones de personas cesantes, y un par en riesgo de perder sus empleos -estamos hablando de 3, 4 millones de chilenos que pueden carecer de trabajo-, lo primero es recuperar la economía, los empleos de los chilenos y migrantes que ya han hecho de Chile su hogar; para luego permitir el ingreso de nuevos migrantes, de acuerdo a las necesidades del país, pero siempre de forma ordenada, segura y respetuosa de los tratados internacionales al respecto.

La indicación que autoriza a pedir una visa de turismo una vez ingresados al territorio nacional no solo distorsiona la facultad del Estado, sino que la limita al borde de hacerla inaplicable. De aprobarse esta norma, el Estado tendría que dictar un decreto por cada país, ¡fíjese!, para imponer restricciones, decreto fundado y que puede ser impugnado de otra

manera. El Estado de Chile estaría impedido de evitar el ingreso y el otorgamiento de la visa a cualquier persona que llegara a nuestras fronteras y la exigiera.

No habría migración irregular, porque bastaría presentarse en la Policía Internacional para tener derecho a la visa de oportunidades laborales.

Las cosas deben hacerse bien. Porque la buena fe puede terminar en un desastre para nuestro país y los propios migrantes. Entendamos que Chile está viviendo una situación grave, como todos los países del mundo.

Quisiera pedirle los dos minutitos de la fundamentación del voto, Presidenta...

Muchas gracias.

¡Qué buena relación tenemos con la Presidenta del Senado...!

Bueno, yo lo único que quiero decir es que mucho se ha hablado de esta situación que está afligiendo demasiado a la zona norte, a la zona de Tarapacá, por la cantidad de venezolanos que están llegando.

Se dice que nosotros tenemos que ser humanitarios. ¡Por supuesto que tenemos que ser humanitarios!

Se dice que son personas que no son migrantes, que son refugiados políticos, porque arrancan de la dictadura de Maduro. Pero, si son refugiados políticos, ¿por qué razón no se quedan en los otros países, en Colombia, en Perú? ¿Por qué quieren llegar a Chile?

No son refugiados políticos. Son personas migrantes, cuya situación entendemos. Solidarizamos con ellas. Nosotros no vamos a dejar botada a la gente que viene con guaguas, con niños, pero entendamos una cosa: no nos aprovechemos de la legislación.

Sí, vamos a defender la migración, pero no vamos a defender una migración sin límites. Porque si esa gente está llegando hoy día, es precisamente por los anuncios que estamos haciendo. Nos hemos demorado cuánto tiempo: meses y años. Y en estos últimos meses en pandemia algunos señalan que hay una visa en



Chile para el turismo laboral. Y eso la gente lo empieza a saber.

Lo otro es que comienzan a viajar por sus necesidades, por sus problemas, y quieren llegar a Chile porque ven acá mayores oportunidades.

Mire, también Perú y los otros países deben hacerse cargo.

Todos tenemos problemas producto de la pandemia. Y, por eso, no hagamos de la pandemia populismo político, populismo electoral. Seamos más responsables con el país.

Por esa razón, voy a votar en contra, con mayúscula, esta modificación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Iván Moreira.

La Senadora Rincón tiene la palabra.

¿Reglamento, Senador Chahuán?

Dígame.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, ¿es posible autorizar la presencia en el Hemiciclo del Subsecretario Galli y también del encargado de Migraciones?

Sería importante.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí. Hemos conversado el tema todo este rato, Senador Chahuán. El artículo 71 del Reglamento establece que por la unanimidad de la Sala se puede aceptar que los Subsecretarios entren acompañando al Ministro.

Hasta ahora, les he indicado a varios señores Senadores que no hay ningún ministro conectado. En la medida en que se conecte uno, no habrá ninguna dificultad para que ingresen los dos Subsecretarios.

Así que no sé si alguien puede pedirle a alguno de los Ministros, del Interior o Secretario General de la Presidencia, cualquiera, que se conecte. Y ahí reglamentariamente podríamos dar nuestro asentimiento para la entrada de los Subsecretarios. Pero hasta ahora no se puede.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo creo que este proyecto va a terminar, inevitablemente, en Comisión

Mixta. Y va a ser así porque hay un montón de temas que no hemos podido resolver. Uno de ellos es este. No quiero ni ponerle nombre, Presidenta, porque se le ha dado todo tipo de nombres.

Cuando escucho a mis colegas, me sorprenden algunas afirmaciones, porque hace poco tiempo quien hablaba de la visa de responsabilidad democrática, que significó 500 mil venezolanos en nuestro país, no fuimos nosotros.

Entonces, tenemos que hacernos cargo de las cosas que decimos. Hoy estamos en una situación compleja en Chile y en el mundo. ¡Qué duda cabe de aquello! Y obviamente que uno podría imaginar y dibujar una figura, probablemente transitoria, que signifique que la evaluación de las personas que vengán a nuestro país se decida de acuerdo a las circunstancias que vivimos. Y yo entiendo -porque no he estado metida en este proyecto, pero sí lo he hablado con mis colegas- que está en las manos de quien gobierna, del Ejecutivo de turno, fijar las condiciones a través de las cuales se establecen los permisos de entrada.

Creo que hemos transmitido a la opinión pública una sensación que no corresponde. Uno perfectamente podría establecer una figura que permita evaluar qué pasa en este período, que es un período complejo, y retomar el tema luego de que se restablezca la situación normal en Chile y los países vecinos.

Pero, sin lugar a dudas, señalar que nosotros estamos fomentando, con nuestras declaraciones, que lleguen inmigrantes, cuando el propio Presidente ha hablado y ha establecido figuras que han hecho que haya una gran migración hacia nuestro país, llama al menos a medir y ser justos con las palabras.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, permítanme partir señalando algo respecto de lo que indicó un Senador

que me antecedió en la palabra. Y me refiero al Senador Moreira, por su intermedio.

Me parece muy inadecuado cuestionar la legitimidad de la presencia de comunidades de diversas nacionalidades en nuestro país. Las primeras migraciones venezolanas a Chile se produjeron en la década del cincuenta del siglo pasado, perseguidas por la dictadura de Pérez Jiménez. Ellos nos recibieron, a decenas de miles de chilenos, durante la dictadura de Pinochet. Hoy recibimos a miles de venezolanos que viven una crisis política tremenda, con un gobierno que ha violado sistemáticamente los derechos humanos, como es el de Maduro.

Por ende, en un país que tiene políticas humanitarias y como parte de su himno “o el asilo contra la opresión”, pediría que midiéramos las palabras para no estigmatizar ni descalificar a comunidades que migran.

Disculpen, pero me molestaron estas afirmaciones inadecuadas que escuché antes.

Presidenta, vamos a ir a Comisión Mixta porque estamos frente a un proyecto complejo.

Yo estuve en la Comisión de Gobierno; la presidía cuando se acordó crear la visa de oportunidades laborales, que no existe hoy como un subtítulo de un conjunto de calificaciones de migración temporal. Es un instrumento nuevo, un instrumento importante, pero nunca fue concebido como una visa de turismo. Por tanto, quienes han querido jugar con este nombre me parece poco afortunado. Es una visa para que las personas puedan venir a Chile buscando oportunidades laborales, tal como lo hacen miles de chilenos cuando van a Canadá, a Australia, a Nueva Zelanda u otros destinos.

Es una visa de origen consular. Se podrá, quizás, de acuerdo a las políticas migratorias, llegar a otros acuerdos bilaterales o subregionales. Se verá en el contexto de las políticas migratorias en cada gobierno, en cada período histórico.

Lo que propone la Senadora Luz Ebensperger es eliminar el artículo 56 bis. Nosotros

no estamos en condiciones de acceder a su planteamiento y hemos hecho un contraplan-teamiento, que le pedimos que considere para que avancemos en conjunto en lo que son los marcos políticos. Porque de eso se trata esta etapa: de que la visa de oportunidades laborales se pida en sede consular y de que sea la política migratoria de turno, de cada gobierno, de cada período, la que defina modificaciones al respecto. Y también para el debate que viene después en cuanto al cambio de estatus migratorio. Dependerá de cuál.

Evidentemente, quien entra de turista a Chile, tiene que irse como turista. Ese es uno de los criterios. Pero quien llega de estudiante nos puede interesar, como país, que se quede posteriormente, trabajando en una universidad, realizando investigaciones que aporten al conocimiento. Y eso, como digo, es parte del debate que efectuaremos después, Presidenta.

En esta materia, hay un gran consenso para la creación de este instrumento. ¡Qué bueno que se haya visibilizado en la discusión! Va a ser algo nuevo. Chile es un país abierto que va a querer atraer capital humano de diferentes formas, en diferentes condiciones, por diferentes motivos. Será parte de la política migratoria. Porque es cierto: este proyecto de ley establece un equilibrio, Presidenta, entre los derechos de los migrantes y el derecho del país de definir su política migratoria. Es un equilibrio especial que está en el texto de la ley.

Este instrumento es parte de ese equilibrio. Y, por ende, le pediría a la Senadora Ebensperger que, para colaborar en la construcción de acuerdos, podamos entender que este artículo se va a mantener. Por lo menos esa es la voluntad de la Oposición, con las modificaciones que ha presentado el Senador José Miguel Insulza, que logran el mismo objetivo.

Posteriormente, en la Comisión Mixta podremos ver cosas de forma, pero en el fondo tenemos un acuerdo amplio, por lo que solicito que podamos pasar a votar esas materias pronto, Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Este es, a mi juicio, uno de los dos temas más complejos de esta legislación migratoria, que se da en un contexto de profunda necesidad del país.

Chile no tiene una política migratoria moderna. Ese es un dato a esta altura. Lo que de alguna manera subsiste, lo último, lo anterior, es del año 1975, a través de un decreto. Y es la regla general que, con algunas modificaciones menores, ha regido hasta el día de hoy.

Pero ahora Chile tiene problemas migratorios muy severos en dos visiones. Una, en la lógica del Estado. Todos o la mayoría de los países poseen políticas migratorias. Se define cómo puede ser la migración, cuál es la cantidad de migrantes que un país puede recibir.

Aquí se oye mucho el caso de Canadá. Yo estuve allí y me explicaron en detalle. Ese país fija anualmente cuotas y, a través de puntos, establece lo que el Estado de Canadá -es lo que yo aspiro para Chile- puede recibir como migrantes. Es una cosa necesaria, es parte de nuestra identidad y, obviamente, uno tiene que estar abierto a ella, pero con una visión particular de cuál es la conexión que eso tiene con la realidad del país. Hay momentos en que uno puede aplicar políticas más abiertas, y en otros, unas más complejas. Y hoy día, obviamente, con la situación de cesantía, resulta muy difícil tener una política migratoria amplia, porque eso repercute directamente en el empleo de los chilenos.

Pero no es solamente eso.

Hay una segunda visión de la política migratoria: cómo se defiende, de buena manera, la condición de dignidad de los migrantes.

Lo que esta ley busca -y tiene aciertos grandes- es armonizar en forma adecuada aquello; tener nosotros una idea, un concepto, un Estado que regula la política migratoria con esas

dos visiones: las capacidades del país, y la dignidad de las personas.

Eso es lo que aquí está en juego y es, justamente, lo que se pone en grave riesgo con este artículo.

Yo lamento si a algunos no les gusta el título -yo no lo puse-, pero todo el mundo lo entiende como la “visa turística laboral” o alguna de esas acepciones. Porque en eso consiste, lamentablemente.

O sea, yo jamás me hubiera imaginado que lo íbamos a estar votando -hay gente que de muy buena fe lo plantea-, pero aquí, en el fondo, se violentan dos conceptos.

Primero, basta que una persona entre a una aduana o un paso fronterizo chileno (Chacalluta, Samoré, Pudahuel, cada uno imagine cuál; me imagino los pasos que hay más al sur, mucho más extensos: Pehuenche, por ejemplo) para simplemente decir “yo busco una oportunidad (entre comillas) de trabajo” y, a menos que un país viva una situación excepcional, calificada como tal, existirá la obligación de dársela.

Me parece una cuestión completamente impensada para las políticas públicas de las naciones.

Yo entiendo el derecho a migrar, pero no entiendo el derecho a recibir migración sin ninguna lógica de Estado. O sea, pueden ser mil, dos mil, cien mil, un millón, diez millones, no tengo idea. ¡Se establece un nuevo derecho!

Y segundo -esta es la otra parte-, sin ningún documento identificatorio del país que recibe la migración, o sea, sin RUT.

Entonces, se generan dos problemas. Además de este derecho a incorporarse a nuestro país -y obviamente, en este caso, una razón de empleo puede generar una presión muy fuerte-, se suma el hecho de que ello puede verificarse sin ninguna política pública a la cual puedan acceder estas personas. Y eso, Presidenta, me parece gravísimo.

Perdón -y quiero usar la palabra con respeto, porque entiendo que puede haber diferen-

cias-, pero pocas veces yo he visto cosas más graves que esta respecto de cómo deshacer una política pública importante a través de un simple articulado, que obviamente es complejo.

Algunos dicen: “No, ¡pero cómo! ¡Si está la visa política para Venezuela!”. Les quiero decir que las personas que entraron de ese país son hartas menos, por el profundo fracaso del modelo socialista venezolano, digámoslo -cinco millones de personas tuvieron que huir de allí, de las cuales 455 mil vinieron a Chile-, y, cuando ingresan a nuestro país, los que tienen visa política entran con RUT. O sea, ¡ahí está resuelto el problema!

Y segundo, esto no tiene que ver con la residencia. Así que la solución aquí no está en rechazar esto y aceptar la indicación siguiente, que tampoco está debidamente resuelta en cuanto a cómo establecer -Presidenta, le pido el minuto tradicional- la debida armonización que se requiere en esta materia.

Entonces, yo quiero hacer una reflexión.

Presidenta, en la vida uno puede tener opiniones. Nadie está obligado a pensar igual y yo eso lo valoro. Pero aquí, si queremos tener una política pública migratoria importante en Chile, si estamos de acuerdo en que aquí hay un rol insustituible del Estado -aquellos que tanto hablan del Estado-, aquí el Estado tiene el rol fundamental de velar por quién ingresa al país, cuáles son sus antecedentes, cuál es la capacidad de recibirlos, cuáles son los efectos de esa migración, y por otro lado, con igual importancia, cuidar la dignidad de las personas que ingresan.

No hace más digna a una persona que decirle, en el peor de los mundos, “ingrese”, lo pillan en el paso y ¡adentro!, pero sin ningún documento que tenga alguna lógica de cuidado o responsabilidad social porque no juegan y no conversan estos dos elementos.

Es una situación muy compleja.

¿Y sabe lo que pasa, además, Presidenta? Que eso destruye el resto de la ley, que es bueno. Es una ley bien diseñada.

Entonces, les pido que reflexionemos de buena manera, que rechacemos el artículo y tratemos de rehacerlo, para que no exista esta visa, que es...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Habiéndose integrado a la sesión el Ministro señor Cristián Monckeberg, solicito el acuerdo para que ingresen a la Sala el Subsecretario señor Galli y el señor Álvaro Bellolio, Jefe del Departamento de Extranjería y Migración.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

A mí me encantaría que se leyera el artículo 56 bis para ubicar bien los términos del debate en el que estamos, porque prejuicios, populismo, demagogia, malos ejemplos, exageraciones, descalificaciones, se han hecho de todo tipo.

Aquí hay un texto y lo voy a leer, Presidenta.

Dice: “Artículo 56 bis.— Permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales. El ingreso al país bajo esta subcategoría de permanencia transitoria podrá” -¡podrá!- “solicitarse al momento de ingresar al país o en el consulado del país de origen, a elección del solicitante.”. Dos opciones: podrá solicitarse al momento de ingresar al país o en el consulado del país de origen. Y agrega: “Se podrá exigir respecto de los nacionales de determinados países una autorización previa o visa otorgada por un consulado chileno en el exterior, en los casos contemplados en el artículo 27 de la presente ley, según determine el Subsecretario del Interior a través de resolución exenta, de acuerdo a la política migratoria.”.

¿Quién determina, entonces, quién puede entrar? El señor Subsecretario, aquí presente. ¿Sobre qué base? Sobre la base de las definiciones de una política migratoria. ¿Quiénes

definen la política migratoria? El Presidente de la República y el Consejo de Política Migratoria establecido en esta misma ley.

¿Qué más dice el artículo, para evitar tanta descalificación, tanta faramalla y tanta caricatura? Dice: “Durante la vigencia de la permanencia transitoria para búsqueda de oportunidades laborales sus titulares podrán solicitar un visado de residencia temporal,” -¿conforme a qué?- “conforme al artículo 70 número 2, acompañando el contrato de trabajo respectivo. Si no efectúa dicha solicitud, la efectúa fuera de plazo o la misma es rechazada fundadamente, deberá abandonar el territorio nacional al expirar su permiso de permanencia transitoria o dentro del plazo de diez días corridos desde la notificación del rechazo de la solicitud, según corresponda.”.

¿Quién determina eso? El señor Subsecretario del Interior. ¿Sobre qué base? Sobre la base de la política migratoria fijada por el Presidente de la República respectivo y el Consejo Migratorio.

O sea, eso es lo que se plantea en esta disposición.

¡Aquí no hay ni irresponsabilidad, ni hay locura, ni hay turismo ni nada!: es hacerse cargo de un hecho concreto y real.

La gente, en determinadas circunstancias, Presidenta, llega donde cree que puede tener una vida un poco mejor.

Se ha hecho también mucho aspaviento de que, producto de la discusión de este proyecto, en los últimos dos meses nos hemos llenado de migrantes irregulares.

Presidenta, los ingresos por pasos no habilitados no aumentaron en el mes de agosto por culpa de la discusión de este proyecto. Han venido aumentando durante todo el Gobierno del Presidente Piñera. ¿Por qué? En el caso de los venezolanos, porque se estableció un visado de turismo consular, con visas especiales determinadas por el actual Presidente.

Los ingresos irregulares al país registrados por la Policía de Investigaciones fueron 2.665

el 2017 y subieron a 8.048 el 2019. ¡No son de ahora! Han aumentado durante toda la gestión de este Gobierno. Este año ya vamos en 5.147.

Entonces, atribuir el ingreso irregular a la discusión legislativa de este proyecto, de artículos que ni siquiera han sido aprobados, frente a una coyuntura compleja como la que vive el país desde el punto de vista económico, social y sanitario, es no ver, en mi modesta opinión, lo que es necesario enfrentar: una política migratoria con sentido de realismo. Porque lo que se busca es establecer condiciones para que haya una regularización de la migración y que esta sea segura y ordenada, tal como lo dice el propio texto del proyecto y como todos entendemos que debe ser el objetivo de nuestra política migratoria.

Partir de aquello para llegar a descalificar esta norma, como si diera la posibilidad de que ingresen miles de miles de miles sin control de ningún tipo, y permitiendo, como dice un señor Senador, por temas ideológicos, que aquí entre cualquiera, es faltar a la rigurosidad, a la seriedad con que se debe enfrentar este debate.

Nosotros estamos por una política migratoria segura, ordenada, regulada, donde se respeten los derechos.

¿Por qué se plantea esta posible visa? Por un sentido de realismo, porque es lo que se produce en todos los momentos, día a día: la gente está entrando acá, en búsqueda de una oportunidad. El problema es cómo lo regularizamos después, cómo sinceramos esa situación. Hacer vista gorda es hacerse los locos, y no creo que eso sirva de mucho.

Por último, quiero decir que me llama mucho la atención lo planteado por el Senador Insulza: que haya una indicación. Yo entiendo que el plazo de indicaciones se terminó hace mucho rato. No conocemos la indicación a la que él hace alusión. Yo estoy disponible para buscar cualquier alternativa que signifique mejorar los textos. Pero, de verdad, no entiendo la lógica con la que él habla, porque si queremos ir a una Mixta, como se ha dicho, lo que



debemos hacer es aprobar el artículo 56 bis. Porque, si no, no habrá texto, y no podríamos ponerlo después en una Comisión Mixta.

Entonces, me llama la atención. Si el Senador Insulza dice que tiene una indicación...

El señor INSULZA.— En la página.

El señor PIZARRO.— ¿Perdón?

El señor INSULZA.— Está en la página 95 del comparado, ahí la tiene.

El señor PIZARRO.— ¿Qué cosa?

El señor INSULZA.— Mi explicación.

El señor PIZARRO.— Pero usted dice que es una indicación al texto del 56 bis.

El señor INSULZA.— ¡Exacto! Al 56 bis. Está en la página 95.

El señor PIZARRO.— Yo entiendo que estamos votando, y que se puede completar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es solicitud de votación separada, Senador Pizarro; no de indicaciones.

El señor PIZARRO.— ¡Exactamente! Es lo que estoy diciendo.

El señor INSULZA.— No, yo estoy eliminando...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Insulza, evitemos los diálogos.

El señor PIZARRO.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es una votación separada del artículo 56 bis, que él solicitó con anticipación.

Por eso estamos debatiendo también este artículo.

El señor PIZARRO.— He escuchado la intervención completa de la Senadora Ebensperger.

¿Dónde está la petición de votación separada ingresada en los términos que acordamos al inicio de este debate, mucho tiempo atrás? ¡Eso no está! No entiendo que el Senador Insulza la incluya ahora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No, el señor Secretario va a dar cuenta de la solicitud del Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El señor PIZARRO.— Perdón, entonces, para entender bien, y no caer en confusiones.

No es una indicación. Lo que está pidiendo es una votación separada, que produce un efecto distinto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es, así es.

El señor PIZARRO.— Ya.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Y está respaldada por los correos y por la solicitud escrita del Senador, en el tiempo correspondiente.

El señor Secretario va a dar cuenta del procedimiento de la solicitud del Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, se ha puesto en votación la primera solicitud de votación separada por parte de la Senadora Ebensperger, porque comprende votar por separado el artículo en su integridad: el nuevo artículo 56 bis.

De aprobarse esta votación separada y mantenerse el artículo, correspondería ahí efectuar una nueva votación separada respecto a dos frases que solicitó el Senador señor Insulza, con fecha 2 de septiembre, en el artículo 56 bis.

La primera frase es la que se refiere a la expresión: “al momento de ingresar al país”; y la segunda frase es aquella que comprende desde: “a elección del solicitante, se podrá exigir respecto de los nacionales de determinados países una autorización previa o visa otorgada por un consulado chileno en el exterior”, en los casos contemplados en el artículo 27 de la presente ley.

En caso de no subsistir el artículo 56, es decir, de ser rechazado, ahí no existiría norma, y no correspondería proceder a ninguna otra votación separada.

Eso es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Senador Pizarro, yo espero que el señor Secretario haya aclarado su duda.



¡Pero hay un diálogo agitado entre...!

No están de acuerdo.

Senador Pizarro, ¿concluyó su intervención?

No sé si escuchó la aclaración que hizo el señor Secretario. Está todo muy bien establecido, porque, si no, no habríamos planteado la votación separada.

Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Sí, Presidenta.

Entiendo perfectamente. Lo que pasa es que para tener la lógica clara, le estaba explicando al Senador Insulza que lo de él no es una indicación; es una petición de votación separada, que produce un efecto, sí, jurídico.

Lo que pasa es que, siguiendo la lógica que él ha planteado, por la cual podemos configurar una cierta mayoría, lo que debemos hacer es aprobar el artículo 56, y después votar la indicación del Senador Insulza.

Como él lo había planteado al revés, yo le decía que si rechazábamos el 56 bis no habría nada respecto de lo cual votar después. Pero ahora está claro, y espero que los colegas en la virtualidad puedan entender esta situación procesal.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Exactamente, si se rechaza, quedamos sin norma; si se aprueba, ahí vendrá la votación separada solicitada por el Senador Insulza.

Voy a entregar la palabra a la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Lo primero que quisiera señalar es que, cuando hoy día hemos retomado esta discusión sobre un tema tan complejo y necesario como es tener una ley de migraciones que efectivamente logre generar una migración ordenada, regular, segura, como todos hemos dicho que queremos, llama la atención la ofensiva comunicacional que se ha suscitado por parte del Gobierno en los últimos días, e incluso, la

declaración del Ministro Secretario General de Gobierno. Está se enfoca, en general, contra la migración, y habla del aumento de ingresos irregulares por pasos no habilitados.

Pero quiero señalar que los ingresos por pasos no habilitados no aumentaron ahora en el mes de agosto, cuando empezamos a tratar este tema de la ley de migraciones, ¡por favor!

Yo les pido un poco más de seriedad a este Gobierno y a los Ministros presentes en la Sala, porque me llama mucho la atención.

Hemos dicho, y se ha visto, que los ingresos irregulares al país en el 2016 -¡el 2016!- registrados por la PDI fueron 2.665; subiendo actualmente hasta llegar a 8.048 en el 2019. Este año, 2020, vamos ya en 5.147. Por lo tanto, negar que el aumento de la inmigración irregular se haya producido durante el Gobierno de Sebastián Piñera, sobre todo en los dos últimos años, no sé realmente por qué arte de magia quieren negarlo comunicacionalmente.

Pero, más aún, me parece muy grave que se intente decir además que es producto de la discusión de esta ley, y que esta inmigración, que se habría producido ahora en agosto, tiene relación con la discusión de esta iniciativa. Para empezar es una irresponsabilidad señalar algo así, cuando recién ahora, en este instante, estamos viendo el artículo 56 bis.

Entonces, atribuir el aumento en agosto de la inmigración irregular a este artículo, que ni siquiera ha sido aprobado, me parece de nuevo una irresponsabilidad y una forma de cambiar los hechos de este Gobierno que, francamente, no se entiende.

Yo creo que el aumento de ingresos irregulares y el tráfico de personas es consecuencia de la actual política migratoria, que no logra conseguir una armonía con una regular que nosotros queremos.

Pero, además, yo solicito respeto hacia esas personas migrantes, irregulares o no; ¡porque son seres humanos! Y cuando aquí el Gobierno y algunos Senadores y parlamentarios comenzaron a hablar del turismo electoral, hubo una

expresión despectiva, como si no fuesen seres humanos que tienen necesidades; que han sufrido diferentes situaciones, sean económicas, sean políticas de las cuales requieren salir, como nos ha ocurrido siempre desde que existe la humanidad. Realmente cuesta entender esa suerte de expresión despectiva creo que no corresponde.

Es lo primero que yo quería señalar, Presidenta.

Los ingresos se vienen incrementando desde mucho antes de que se discutiera esto; y, como ya se ha señalado, tiene que ver con cuando comenzaron las exigencias de visa de turismo consular para la migración venezolana. Entonces, esto fue algo que el propio Presidente Piñera propuso e implementó y que ha permitido la llegada de muchísimos venezolanos, que buscan una segunda oportunidad en este país, como los chilenos la tuvimos después de la dictadura de Pinochet, muchos de ellos en Venezuela.

Lo que a mí me gustaría es que hubiese en ese sentido una mirada más correcta, más cercana a la realidad de parte del Gobierno y no lo que ha estado haciendo -como he dicho-, porque lo único que genera es una suerte de xenofobia y agitar a la población, como que aquí se van a dejar caer millones de personas, con un grado de irresponsabilidad que ha estado nada más lejos de nosotros.

Si presentamos esta indicación a la Comisión de Hacienda para crear una visa no de turismo laboral, sino de oportunidades laborales, fue justamente como una salida intermedia frente a la postura restrictiva, porque lo que ha ocurrido hasta ahora es que han entrado como turistas personas que no son turistas, sino que claramente vienen a buscar las oportunidades de quedarse en el país. Pero, claro, entran como turistas, y lo que ocurre es que no hay ninguna regularidad. Y para ellos es muy difícil en muchos casos encontrar un trabajo, porque si entraron como turistas no consiguen visas de trabajo y quedan en la irregularidad,

en la indefensión, en la vulnerabilidad. Y eso era exactamente lo que no queríamos.

Hemos dicho que preferimos simplemente la sinceridad, la honestidad, que si alguien busca efectivamente una oportunidad laboral lo pueda declarar, sea en el consulado, sea en la frontera, pero con claridad y diciendo aquello. ¿Para qué? Para que se pueda regular. Y si esa persona no consigue un trabajo, efectivamente tiene que abandonar el país, o si intenta presentar papeles fuera de plazo también tiene que abandonar el país. Bueno, esto ha generado tal descalificación que ha sido imposible mantener una discusión seria al respecto.

Y también, efectivamente, comprendemos la situación económica que está viviendo el país. Obviamente que se ha agudizado la situación de cesantía, la situación de trabajo y que genera inquietud, la cual ha sido atizada con mucha intencionalidad, por supuesto, por el Gobierno y algunos parlamentarios oficialistas. Y nosotros lo que buscábamos era justamente esto: que se pudiera a lo menos, con honestidad, regular esta situación, porque hoy día nos estamos quedando -como ya he dicho- con los que entran como turistas y efectivamente no consiguen trabajo, y quedan irregulares y sometidos, entonces, a toda la situación de vulnerabilidad que ello implica.

Y por eso, sin embargo, conscientes de la situación, lo hemos conversado en la bancada... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

No sé si es el minuto para el fundamento que quiero agregar, Presidenta, por lo que termino con lo siguiente.

Por eso conversamos en la bancada acerca de la posibilidad de decir: "Entonces, la mejor forma para que se pueda ordenar esto es que se otorgue esta visa de oportunidad laboral en el consulado y de acuerdo al Consejo de Política Migratoria", que establece la autoridad de Gobierno. Porque la situación puede cambiar efectivamente en un tiempo más, y, por lo tanto, suena lo más responsable.

Ese era el acuerdo al que estábamos llegan-

do para decir: “*Okey*, si es necesario para aprobar esto aprobamos lo otro, y después se verá si efectivamente solo queda restringida a que sea entregada en el consulado respectivo y no desde la frontera”, como una forma de facilitar el ordenamiento. Ello para evitar lo que hoy día ocurre, lo que hemos señalado: que llega la gente como turista y después se queda de manera irregular, quedando sometida a todos los abusos, irregularidades y precariedades.

Por eso -repito- nosotros propusimos esto; estamos de acuerdo; Hacienda lo aprobó, y creemos que tenemos que encontrar una solución de mayoría si de verdad en esta Sala, dejando las descalificaciones a un lado, nos proponemos encontrar una salida armónica, respetuosa de los derechos de los emigrantes, pero también a nuestra política para ordenar la migración.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra por reglamento.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, quiero aclarar algo que se ha dicho acá que no es efectivo, en el sentido de que, de rechazar el artículo 56, no habría norma. Queda sin norma el artículo 56, pero yo quiero invitar a los señores Senadores a que lean el artículo 70, número 5, en que se señala lo que acaba de mencionar la Senadora Allende. Así, cuando habla de la subcategoría -la número 5-, expresa:

“Extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que éstas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería.”.

Entonces, no digan que queda sin norma. Efectivamente, así queda el artículo 56; pero viene absolutamente resuelto en el proyecto de ley. Y por eso creemos que es innecesario y que enreda y que perjudica a los propios migrantes el aprobar el artículo 56, incluso modificado, porque el 70, número 5, los protege

mucho más.

Esa era mi aclaración, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Bueno, este es uno de los artículos más controvertidos de este proyecto de ley, que, recordemos -y creo que es bueno ponerlo en perspectiva-, pretende sustituir, reemplazar la actual legislación o el decreto ley que data de tiempos de la dictadura, en que las personas extranjeras eran vistas como... (*falla de audio en transmisión telemática*)... que claramente quedó obsoleta, y necesitamos modernizar nuestra legislación en esta materia y adecuar nuestra política migratoria, después de siete años de discusión de este proyecto de ley.

Entonces, primero, quiero poner en perspectiva que esta normativa en proyecto no es para un periodo particular de pandemia o de crisis económica, como la que estamos viviendo como país, sino una ley migratoria permanente para el siglo XXI.

Hay numerosos especialistas que, frente a este debate, plantean que, por ejemplo, se podría introducir un artículo transitorio, que no está ahora en discusión. Y por eso yo también soy partidario de que este proyecto de ley siga avanzando y siga siendo mejorado en una Comisión Mixta, en que se introduzca un artículo transitorio que tenga que ver con la realidad económica del país. Si esta pandemia se prolonga y hay un periodo de crisis económica más largo, obviamente, uno sería partidario de un control y un cierre de fronteras mucho más estricto, y que este tipo de indicaciones o este tipo de artículos no se implementara mientras el país se encuentre con una situación de crisis. Eso se puede poner; hay parámetros económicos posibles de introducir. Si el país tiene determinado nivel de desempleo, se puede poner un porcentaje.

Pero, bueno, eso es parte de la discusión o

de un acuerdo a que se podría llegar con el Gobierno, si es que, obviamente, este tiene voluntad política para mejorar el proyecto de ley en una eventual Comisión Mixta.

Yo lo que veo es que hay mucha creatividad por parte del Gobierno en términos de operaciones comunicacionales con el proyecto de migraciones. Eso lo hemos visto a lo largo de todo el debate, y creo que ensucia la discusión. Cuando el Gobierno y sus vocerías dicen que el aumento de personas venezolanas -y lo muestran en los medios de comunicación- es por un efecto “llamada” de esta iniciativa, que no ha sido ni siquiera aprobada en el Parlamento, que está recién ahora en el Senado, que probablemente todavía falta el trámite en la Comisión Mixta, no es un debate serio en el fondo, y es como pretender que las personas que están escapando de una situación muy compleja en Venezuela, por ejemplo, de una crisis económica, social, política, de vulneración de los derechos humanos de un Gobierno autoritario, como el de Maduro, están pendientes de la tramitación de este proyecto de ley en Chile. Eso es ridículo, ¡eso es ridículo!, y me parece que es de una creatividad comunicacional interesante. Ahí, en el segundo piso, me imagino, hay algunas asesorías comunicacionales.

Pero la verdad es que los ingresos por pasos no habilitados no aumentaron ahora en agosto, ni en pandemia, han ido aumentando durante todo el Gobierno del Presidente Piñera, especialmente desde que se estableció el visado de turismo consular; por ejemplo, para venezolanos. Recordemos el *show* de Cúcuta de Piñera con Duque, donde hizo un llamado; ahí hubo un efecto “llamada” a la comunidad venezolana a que viniera a Chile. Ahí se produjo un gran aumento de población venezolana en Chile, y ahí se dijo, además, que con esa política de visas se iba a incrementar el paso de las personas en situación irregular y el aumento de personas por ingresos no habilitados.

Y ahí están los datos: los ingresos irregulares al país en 2016 registrados por la PDI fue-

ron de 2.665, subiendo anualmente hasta llegar a 8.048 el año 2019. Y este año, hasta agosto, ya vamos en 5.147.

Entonces, pongamos los datos sobre la mesa; dejémonos de debates artificiales, y hagamos una discusión seria sobre la política migratoria que queremos para el siglo XXI.

Insisto: lamento que Piñera no haya querido firmar el Pacto de Naciones Unidas para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Dicen que quieren ordenar la casa; bueno, ahí está el instrumento más moderno, basado en estándares de derecho humanos y de buenas prácticas de políticas migratorias. El Gobierno de Piñera no lo quiso firmar, al igual que el Gobierno de Trump. Espero que recapaciten frente a ello.

Ojalá este proyecto siga avanzando en una eventual Comisión Mixta.

Yo voy a votar a favor de mantener lo que hizo la Comisión de Hacienda con este artículo. Cualquier cambio que se haga prefiero que sea en una eventual Comisión Mixta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

En verdad, cuando el Senador Insulza y, sobre todo, la Senadora Allende plantearon su postura respecto a la visa de oportunidades laborales, me sorprendió un poco, porque ello ya existe, tal como lo dijo la Senadora Ebensperger, en el texto de la iniciativa. Está en el artículo 70, numeral 5. La diferencia es que sería una visa no de permanencia temporal, sino de residencia temporal.

Dicha norma establece que los extranjeros pueden solicitar la visa ante los consulados chilenos en el exterior. Es justamente lo que planteaba la Senadora Allende. Esta visa se llama “de oportunidades laborales”. Y se agrega: “siempre que éstas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería”.

Hasta ahí, Presidenta, es exactamente lo que dijo la Senadora Allende.

Si queremos eso, estamos todos de acuerdo. Entonces, hay que votar en contra de la norma que estamos discutiendo y dejar el texto tal como está en el artículo 70, numeral 5. Ello, si es eso lo que quieren los Senadores socialistas, por su intermedio, Presidenta.

Ahora, es muy distinto el artículo que estamos discutiendo actualmente, que habla de una visa de permanencia transitoria, no de residencia. ¿Para qué? Para búsqueda de oportunidades laborales. Y lo que dice esa norma es que se puede pedir esa visa, no previamente en el consulado, sino cuando uno llegue al país.

Eso es lo que estamos viendo ahora.

Por lo tanto, una persona que llega a Chile con una visa de turista podría cambiarla por una visa de búsqueda de oportunidades laborales y quedarse en el país para buscar trabajo.

El Senador Pizarro dijo que quien define la política migratoria es el Subsecretario y, por tanto, él va a poder decidir qué migrantes de qué países no podrán acceder a esta visa laboral que se pide al entrar al país.

El punto es que yo, por lo menos, no creo que la política migratoria se deba hacer según cierto tipo de países. Es posible hacerlo, pero debiéramos asumir una política. Por ejemplo, como país puede que necesitemos médicos o especialistas. Ahí el punto no es que queramos médicos especialistas de tal o cual país solamente. La política migratoria chilena se traduciría en decir: “¿Sabe qué? Queremos favorecer que lleguen médicos especialistas”. Y como los necesitamos, vamos a permitir, tal como está establecido en el artículo 70, número 5, que tales profesionales extranjeros pidan visa en el consulado chileno de su país y vengan a Chile autorizados por un marco específico de política de migración para buscar oportunidades laborales.

Hasta ahí es exactamente lo que dijo la Senadora Allende.

La diferencia con lo que planteó el Senador

Pizarro radica en que el Subsecretario puede decir que esta visa de búsqueda laboral, que se solicita al entrar al país, se otorgue a migrantes de un país y no a migrantes de otro. Pero eso no se puede hacer sin una política migratoria. ¡El punto está en eso!

Creo que las diferencias ideológicas...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le vamos a dar un minutos más, Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias.

A mi juicio, la diferencia que tenemos es profunda, pues implica ver dónde ponemos el énfasis.

Una opción es ponerlo en los intereses de nuestro país, y hacer una política migratoria según lo que Chile necesita o la situación que nuestro país está viviendo, como el problema actual de trabajo que se observa.

La otra alternativa es poner el énfasis en el hecho de que un extranjero sin trabajo venga a Chile y en la frontera pida una visa para buscar empleo.

Yo creo, Presidenta, que el énfasis debe estar puesto en la definición de una política migratoria según lo que Chile necesite. Así será una migración ordenada, de oportunidades reales y que responda a la situación que en ese momento está viviendo el país.

Eso no se soluciona con la votación separada que plantea el Senador Insulza, porque...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto más, Senadora.

La señora VON BAER.— Termino, Presidenta.

Decía que tampoco se soluciona con lo que plantea el Senador Insulza, pues lo que él señala, lo que él verbaliza se soluciona con el artículo 70, número 5, tal como está. Sin embargo, si sacamos la parte que él quiere votar separadamente, esto sigue sin tener un marco de política migratoria general.

Al mismo tiempo, lo único que se cambia en realidad es que esta visa de oportunidades laborales puede pedirse en el extranjero y no al entrar a Chile. Esa es la única diferencia.



Según lo que verbalizan los Senadores socialistas, los invito a quedarse con el artículo 70, número 5, que está mejor resuelto y que es exactamente lo que han planteado, y a votar en contra, por tanto, de la visa de búsqueda laboral que se pide al entrar al país, como está propuesto en el artículo 56 bis.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

No tiene activado el micrófono, Senador.

Ahora sí.

Tiene la palabra.

No se escucha, Senador.

El señor LAGOS.— ¿Se escucha ahí, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ahora sí.

El señor LAGOS.— Disculpe, el problema era mío, para variar.

Este proyecto de ley ha tenido una tramitación bien peculiar, porque ha pasado por tres Comisiones (Gobierno, Derechos Humanos y Hacienda) y de cada una de ellas ha salido un texto distinto de las otras dos, que, además, varía respecto de la iniciativa original. O sea, en el fondo, tenemos cuatro proyectos sobre migración.

Ahora bien, todo esto se ha traducido en un debate que se ha ido poniendo ingrato, como señalé en su oportunidad, por la forma en que se ha abordado el tratamiento de un tema que es delicado y complejo.

Y es delicado y complejo por varias razones: una, porque no es fácil para ningún país lidiar con la migración, sobre todo cuando hay un flujo migratorio muy grande; dos, porque enfrentamos una migración con un volumen muy fuerte en un corto período de tiempo; tres, porque es muy complejo cuando un sector -y yo lo entiendo desde el punto de vista político, pero no lo comparto; es más, lo condeno, aunque lo entiendo en la lógica básica, simple, casi ordinaria de la política- dice: “Aquí tengo un ángulo que hay que explotar políticamente

porque me va a reeditar”. Y cuál es: la xenofobia, el racismo, el susto al extranjero, “les vienen a quitar la hora, la pega a los chilenos”, “viene la delincuencia”.

Y eso lo hizo, con todas sus letras, no en una, sino en dos oportunidades, el otrora candidato Sebastián Piñera. En la campaña presidencial él equiparó migración con delincuencia. Lo manifestó en la campaña. Después se desdijo, lo tuvo que aclarar, pero lo dijo dos veces.

Hay un sector de la ciudadanía -y yo lo entiendo, porque es tentador, está ahí- que es racista o xenófobo, y algunos lo reconocen derechamente. Al igual que en todas las sociedades del mundo, hay distintos tipos de seres humanos.

Pero hay otro sector no menor de chilenos que, genuinamente y tal vez de manera veraz, sienten aprensión y ansiedad frente a la migración, a lo diferente de la cultura que llega y se instala en ciertos barrios. Ahí permea un discurso muy confrontacional. Y yo entiendo eso.

Lo que le corresponde a un verdadero líder, a un líder de verdad, que está por arriba, que mira Chile para los próximos quince, veinte años, es contener y encauzar esa ansiedad y ese susto de los chilenos por la migración que ha llegado en los últimos quince años de manera muy fuerte. Pero, en vez de eso, ¿qué ha hecho este gobernante, que no es un líder por ninguna parte? Azuza la ansiedad, le da más ínfulas, le da energías a ese susto, y lo alimenta.

Eso es lo que ha ocurrido con este proyecto de migración.

En cuanto al artículo que estamos discutiendo ahora, podemos estar en desacuerdo y ver si es lo mejor o no, si hay que perfeccionarlo o no. Incluso, aquellos que propusieron la indicación hoy día son más partidarios de buscar otra fórmula, de ir a la Comisión Mixta, etcétera. Los mismos que la formularon -y algunos de nosotros en Hacienda defendimos con mucha fuerza esta norma- hoy día tienen una visión distinta y han dicho que tal vez haya



que modificarla, que no es lo mejor, que veamos el punto después. Yo todo eso lo entiendo.

Pero lo que no le voy a aceptar al Gobierno, un Gobierno que está mal evaluado no por Lagos Weber y la Oposición, sino por la ciudadanía en Chile, es que trate de encontrar una tabla de salvación en la migración. Y vamos con las editoriales en los medios, y vamos con las primeras planas que muestran a un grupo de parlamentarios, que somos tan retorcidos que hacemos dos cosas malas: una, apoyar algo que es un mal para Chile y, otra, que tomamos una mala causa, que es pura pérdida política. Según eso, somos tan limitados que optamos por una causa que tiene graves limitaciones desde el punto de vista comunicacional, pero igual la adoptamos, como si quisiéramos auto-infligirnos una derrota.

Y no es así. Lo que hacen los artículos 56 bis y 27 es proponer una fórmula que, por lo demás, le da todas las atribuciones al gobierno de turno para establecer modificaciones y excepciones.

No voy a repetir lo que leyó el Senador Pizarro, porque está clarísimo. Lo que sí me voy a permitir leer el artículo 56 bis, señora Presidenta. Dice: “El ingreso al país bajo esta subcategoría de permanencia transitoria podrá solicitarse al momento de ingresar al país o en el consulado del país de origen, a elección del solicitante. Se podrá exigir respecto de los nacionales de determinados países una autorización previa o visa otorgada por un consulado chileno en el exterior, en los casos contemplados en el artículo 27”, y eso lo determinará el Subsecretario.

Yo nunca entendí al Gobierno. Lo digo francamente. Es cosa de revisar las actas de la Comisión de Hacienda. Nunca comprendí el razonamiento del Gobierno, pero ahora lo entiendo, porque...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Concluyó su tiempo, Senador.

El señor LAGOS.— Voy a pedir el minuto tradicional que siempre solicita el Senador Co-

loma. No sé en qué consiste, pero lo pido.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continúe.

El señor LAGOS.— Solo quiero decir que el artículo 27 señala que, “por motivos calificados de interés nacional o por motivos de reciprocidad internacional”, se podrá establecer limitaciones a esto.

Entonces la fórmula está ahí, en la iniciativa de ley.

Además, quiero manifestar que no es lo mismo que lo establecido en el artículo 70, número 5, que es para la legislación permanente, etcétera. Esto es para el caso puntual de la búsqueda de oportunidades laborales. Si hay abuso, si existe la sensación de que hay migrantes de determinados países que están abusando mucho de esto, la autoridad dirá: “No va más”.

Pero no me parece bien la campaña sucia que ha hecho el Gobierno en esta materia. Lo que logra con eso es que, en las campañas que vienen ahora luego, uno se vea tentado de empezar a buscar los adjetivos adecuados para infligirle aún más daño a un Gobierno que está pésimamente mal evaluado por la ciudadanía.

Yo propongo aprobar la norma como viene de la Comisión de Hacienda. Después veamos qué ocurre en la Comisión Mixta que de todos modos va a haber.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

El proyecto de ley de migraciones ha tenido una creciente ideologización, incluso desde su cúspide, su cenit, como son las expresiones del Subsecretario Galli, que nos acompaña en la Sala. ¡Son falsedades, son mentiras! Culpar al Senado del aumento de la migración ilegal es parte de un populismo migratorio que ha impulsado el Presidente Sebastián Piñera de manera permanente.

La responsabilidad de la migración ilegal es del actual Presidente Sebastián Piñera. Él fue a Cúcuta y, con un populismo desatado

e intromisorio, buscaba generar un golpe de Estado en Venezuela, junto con la Administración de Donald Trump y con Iván Duque, de Colombia, de donde sale el 70 por ciento de la cocaína del mundo, según Naciones Unidas. ¡Pretendían intervenir en Venezuela!

¿Qué dijo ahí? ¡Vengan a Chile! ¡Visa de responsabilidad democrática! ¡Vamos a recibir a todos los que quieran venir! Y en los años 2018 y 2019, ingresaron a Chile 303.659 venezolanos, sin contar el 2020.

Fue un fiasco lo de Cúcuta y una tontería lo de la ayuda humanitaria. Todavía no sabemos dónde están los *containers* que él llevó desde Chile para ingresar ayuda humanitaria a Venezuela. Pero les impide comprar alimento y medicamentos a los venezolanos el grupo que él lidera, el Grupo de Lima, conformado por un conjunto de Presidentes derrotados y absolutamente deslegitimados.

Hay que aclarar el populismo migratorio. Moreira expresa que los venezolanos que vienen a Chile no son refugiados políticos, sino personas que buscan mejores condiciones económicas, y Coloma nos señala que hay cinco millones de venezolanos que han tenido que huir de su país por persecución política y acusa al Presidente Nicolás Maduro. Sería bueno que la UDI se ponga de acuerdo: los venezolanos vienen ¿porque hay persecución política o porque hay una búsqueda de mejores condiciones económicas?

Solo quiero decir que son bienvenidos los venezolanos que deseen entrar a Chile. La Comisión de Derechos Humanos -y esto se lo digo con dolor al Senador Juan Pablo Letelier- está abierta para recibir todos los testimonios de aquellos ciudadanos venezolanos que en nuestro país hayan sufrido la violación de sus derechos. La Comisión los va a acoger, los va a escuchar y va a recibir sus antecedentes. ¿Fueron torturados, fueron violados, fueron abusados? La Comisión de Derechos Humanos está abierta para recibir esos testimonios.

Por eso, con dolor, he escuchado al Senador

Juan Pablo Letelier señalar una opinión sobre el Presidente Nicolás Maduro.

No hubiera esperado que de la boca de un socialista, ni menos de quien ha sufrido la pérdida de su padre en Washington a manos de la dictadura de Pinochet, impulsada por los Estados Unidos, saliera una afirmación descalificatoria de esa naturaleza.

Ojalá que el Senador Letelier pueda recapacitar.

Por su parte, Bellolio dice que a los niños venezolanos los puede llevar al Sename.

¡Es que se han vuelto locos en el Gobierno!

Señala que a las mujeres y a los niños venezolanos los van a proteger, y que podrían llevar a los niños al Sename. Es decir, ¡peor que Trump!, que pone en jaulas a los niños de Centroamérica que llegan a territorio norteamericano. Y aquí el Gobierno, que dice proteger a los migrantes, nos anuncia a través del Ministro Bellolio que podría eventualmente llevar a los niños migrantes al Sename, ¡donde los violan!, ¡donde los abusan!

Yo espero que Bellolio pueda retractarse de esa afirmación, porque es francamente temeraria, inaudita.

Y también espero que haya claridad respecto al informe que don Francisco Cox, abogado de Jovino Novoa y de Marcela Cubillos, de la UDI, ha realizado sobre Venezuela.

Con relación a las visas, señora Presidenta, la Senadora Von Baer nos dice que no debemos discriminar por nacionalidades para la migración.

He impulsado una ley durante los últimos siete años para que médicos cubanos puedan venir a salvar vidas, y el Presidente Piñera, el Gobierno y el Colegio Médico se oponen tenazmente. No quieren que médicos extranjeros vengan a salvar vidas a Chile, donde faltan cuatro mil médicos.

Entonces, establecer la entrada de migrantes seleccionados se cruza con la ideología.

El artículo...

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vamos a activar su micrófono nuevamente, Senador.

¿Lo puede activar usted desde allá?

Ahí.

El señor NAVARRO.— Bien.

Quiero decirle al Subsecretario Galli que él tendrá la facultad; el Subsecretario del Interior decidirá a quién deja entrar y a quién no.

Y me parece adecuada, por lo que he escuchado -pues no he sido parte de ese acuerdo- la votación separada solicitada por el Senador Insulza, en el sentido de que esta visa pueda ser sea exigida en el lugar de origen y no en la frontera. Veámoslo.

Este artículo genera una política permanente de regulación migratoria distinta a los términos en que lo han planteado los Senadores de la UDI. Y creo que lo señalado por el Senador Insulza parece ser lo correcto, toda vez que al final del día la responsabilidad de quien entra a buscar trabajo dependerá del gobierno de turno, en la facultad del subsecretario sobre la política regulatoria.

Por eso creo que hay que aprobar este artículo para ir a Comisión Mixta, con la esperanza de generar el acuerdo a fin de que esta visa de trabajo temporal pueda ser solicitada en el lugar de origen y no en la frontera.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a entregar la palabra al Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, creo que hay una mayoría en el Senado que está en profundo desacuerdo con la idea de que la visa laboral se obtenga al momento de ingresar al país.

Y todos estamos de acuerdo en que si alguien quiere y necesita venir a trabajar, lo haga obteniendo su visa en el consulado respectivo. Porque eso es una migración ordenada, segura, que además garantiza el respeto de los derechos humanos de quienes vienen a Chile, para que no queden expuestos a situaciones de enorme abuso, en muchos sentidos, pues muchas veces los migrantes no tienen dónde tra-

bajar, no tienen dónde vivir, lo que genera una situación profundamente dolorosa.

Esta intención, que me parece mayoritaria en el Senado, está muy bien recogida en el artículo 70, donde se señala que “Un decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (...) fijará los requisitos de las subcategorías de residencia temporal”. Y una de esas subcategorías es la que establece el número 5 de este artículo: “Extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que éstas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería”.

Lo explicó muy bien la Senadora Luz Ebersperger. Por eso, yo hago un llamado a que tengamos una postura que permita la migración segura y ordenada, el respeto de los derechos humanos de quienes llegan a nuestro país y que también resguarde la seguridad de nuestros propios compatriotas. Creo que para lograrlo hay que rechazar el artículo 56 bis, sin ningún temor y sin ningún drama, y aprobar lo que señala el artículo 70, particularmente en el numeral 5, que he leído, pues garantiza a cualquier ciudadano extranjero que necesite venir a trabajar a Chile la obtención de una visa laboral a través del consulado respectivo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Letelier ha pedido la palabra por derecho a réplica frente a la alusión que anteriormente ha hecho en su intervención un Senador.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, lamento que el Senador que antecedió en la palabra al Senador García confunda lo que he dicho.

Todos los organismos internacionales de derechos humanos, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, el último informe de Naciones Unidas respecto a lo que ocurre en Venezuela, indican que agentes del Estado, es decir, funcionarios del Estado venezolano, han violado los derechos humanos.

Esto lo hemos afirmado en forma reiterada en el Senado y también en la Cámara de Diputados. No solo lo han hecho los socialistas. Diputadas como Camila Vallejo también lo han reconocido y afirmado. Porque el tema de derechos humanos no es de Derechas o de Izquierdas, es de los derechos fundamentales de las personas, independiente y previo al Estado.

No se puede ser consistente en esta materia pensando que es un crimen si afecta a mis amigos, pero que si afecta a los que no son mis amigos está bien.

Yo, Presidenta, rechazo esa lógica. Y el colega que antecedió en la palabra al Senador García parece que no aprendió que los temas de derechos humanos son fundamentales, son derechos fundamentales.

Por lo menos parece que tenemos una coincidencia en materia de migración: no son responsabilidad del debate parlamentario las migraciones ilegales que han ocurrido en nuestro país.

Sin embargo, no creo que sea correcto aceptar que un colega haga afirmaciones desmedidas, fuera de contexto sobre lo que son las creencias fundamentales.

Disculpe si a él le molesta, pero los socialistas no aceptaremos la violación de derechos humanos de parte de ningún gobierno, de ningún funcionario público, de ningún Estado, sean gobiernos de Derecha o de Izquierda...

—(Aplausos en la Sala).

... y eso es algo que incluso los que me aplauden de enfrente a veces han encubierto.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, quiero plantear unas breves reflexiones respecto de este proyecto en particular.

En primer lugar, muchas de las personas que llegan a Chile como migrantes no lo hacen porque quieren salir de su país, sino que

migran porque efectivamente las condiciones económicas y políticas son desfavorables. Como bien lo mencionaba el Senador Letelier, el caso de Venezuela es realmente una tragedia, y, evidentemente, eso hay que considerarlo.

Me parece que no hay nadie que no crea que las personas estarían mucho mejor si pudieran estar desarrollando sus vidas con sus familias en su país de origen.

En segundo término, la mayoría de los chilenos esperamos que los extranjeros que vienen a trabajar y a desarrollar su vida en esta querida patria lleguen idealmente con RUT, con visa, que formalicen su vida acá, porque sin duda eso va a permitirles desarrollar una vida laboral y familiar mucho mejor.

Hoy día, alrededor de trescientos mil migrantes están todavía de manera irregular en Chile.

Y seamos francos, si bien este artículo tiene una buena intención, lo complejo es la supervisión de su cumplimiento. Porque las personas que no logren acceder en el plazo determinado a un contrato laboral van a quedar dando vueltas en condiciones muy precarias y, a veces, viviendo situaciones abusivas, producto de que -seamos realistas- no disponemos de la capacidad ni del personal necesario en Investigaciones para hacernos cargo de todas ellas. Muchas veces se producen detenciones sorpresivas donde aparecen personas que están irregulares y que han pasado meses en dicha condición.

Me preocupa mucho que varios estudios internacionales, y el Departamento de Extranjería también ha publicado algunos, planteen que un país con sobre el 10 por ciento de migrantes de su población total tiene serios y complejos desafíos en los ámbitos de vivienda, trabajo, salud, educación, entre otros.

Yo lo he planteado en varias ocasiones acá. Chile es un país de migrantes; mi región es una región de migrantes. La Araucanía hace ciento veinte, ciento treinta años no existía y fue poblada principalmente por migrantes, además

de la población mapuche que ya vivía en el territorio.

Por lo tanto, la migración es importante y sin duda enriquece a un país. Pero sobre el 10 por ciento, según los estudios, hay que generar condiciones para que los migrantes vivan dignamente.

¿Hoy día estamos en condiciones de ofrecerles a las personas que ingresan al país una vida digna y de asegurarles que sus derechos serán respetados? Yo tengo mis dudas porque, seamos honestos, a la gran cantidad de campamentos que actualmente hay en Chile por déficit de viviendas hemos visto que se han incorporado en su mayoría migrantes.

En este ámbito, la situación del norte es bastante compleja y la del sur no es menor.

A mí me preocupa principalmente el indiscriminado ingreso de migrantes que hemos sabido se produce en el norte, situación que no es responsabilidad de este Congreso. Yo he sido bien crítica respecto a la falta de control, porque, al final del día, que haya migrantes en carpas a la orilla del mar no es digno para ningún ser humano.

Entonces, no es un tema de Derecha o de Izquierda, de un Presidente o de otro, aquí no estamos compitiendo por cuántos migrantes más entraron en un Gobierno o en otro, sino que estamos viendo cómo somos capaces de elaborar una ley que permita regular la migración y generar las condiciones para que quien llegue al país lo haga en las mejores condiciones posibles. Lo otro es inhumano.

En consecuencia, considero necesario que le demos una vuelta a lo planteado en el número 5) del artículo 70, y de ser necesario enriquecer esa norma, hagámoslo. Pero no confundamos.

Yo sé que estamos ante temas políticos. Pero hoy día se requiere que a quienes lleguen al país se los trate con la dignidad y el respeto más profundo en los derechos que les asisten como seres humanos. Es mi mayor preocupación. Y, en ese contexto, veo que ahora no

están las condiciones, ni en materia de recursos humanos ni institucionales, para supervisar que quien no pueda cumplir con el tiempo que se le está dando en el artículo 56 no quede dando vueltas en el país en condiciones infrahumanas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, sin lugar a dudas, esta discusión marca el centro de lo que va a ser esta nueva ley de migraciones.

Todos los países del mundo tienen el derecho y el deber de poder regular esta materia. Y por eso quiero reflexionar sobre el modelo al que todos aspiran. Y dicho modelo, que es contar con una visa para llegar a trabajar a un país, requiere un proceso, y un proceso que no es simple ni sencillo. ¿Por qué? Porque se exigen y se demandan muchas condiciones que deben reunir las personas. Algunas de ellas, relacionadas con la salud e, incluso, con la cantidad de vacunas y la fecha de vencimiento de tales vacunas. ¿Por qué? Porque en los procesos migratorios también se pueden generar problemas de salud. Lo segundo, que efectivamente posean las competencias que se requieren para ejecutar los trabajos cuya realización viene a ayudar mucho. La migración le hace bien a los países, pero en la forma ordenada que poseen los países para ofrecer lo que cada uno puede disponer. Pero en esa oferta debe existir, por otro lado, el compromiso y el respeto de los que quieran acceder a ese país.

Y ese estándar se aplica en toda Europa. Es el estándar que existe en todos los países del mundo, incluidas las naciones con las que compartimos el Pacífico Sur. No es de extrañarse, entonces, que tengamos que establecer reglas claras y hacer que se cumplan. Hay países a los cuales les es más fácil controlar porque son islas adonde cuesta mucho llegar.

Nosotros poseemos quizás una de las fronteras más grandes, con lugares extremada-



mente desérticos: el desierto de Atacama es considerado el lugar más seco del mundo. Y, obviamente, esa frontera tiene demasiados pasos. Por eso se ha visto el ingreso irregular de muchas personas. Y hay otros que decididamente buscan la única forma de poder acceder al territorio y llegan al país.

Entonces, definir el proceso es en lo que estamos ahora.

Y en estas reglas claras, se está estableciendo lo mejor que puede ocurrir: garantizarles a las personas que efectivamente van a poder ser incorporadas en un proceso que resulta fundamental: un trabajo digno, de buena calidad, estable, que les permita desarrollarse.

El mundo está cambiando. Y está cambiando probablemente a nuevos trabajos que no conocemos. Y por eso que se van a requerir migrantes con otras cualidades y habilidades. Se va a perder mucho trabajo manual, y tal vez haya países donde las personas que emigran solamente tengan esas condiciones.

Pero aquello no quiere decir que no puedan migrar, pero sí que debemos disponer de procesos no solo para regular la visa, sino que también para proveer capacitación, de modo que las personas puedan adaptarse de mejor forma a los trabajos. Eso es ver el problema de manera integral.

Lo que no puede ocurrir son abusos de terceros que están generando situaciones indeseadas, como el tráfico de personas. Y estamos en presencia de eso.

Y por eso debemos alertar a las policías, a Interpol para perseguir a aquellos que desde países vecinos están generando este tráfico de personas. Y esa es una medida concreta.

También tenemos que entender el fenómeno. De las 1.198 personas que ingresaron irregularmente al país, 868 son de Venezuela, un 72 por ciento. O sea, aquí no estamos en presencia de la situación normal de un 10 por ciento de cada país, que especialmente es lo que ocurre con nuestros países vecinos, sino que estamos en presencia de un desplazamiento

de personas que buscan refugio.

Entonces, estamos viviendo una situación particular. Y tenemos que ser capaces de entender que esa situación no es lo que queremos: no queremos que la gente deba abandonar su país buscando refugio en otro.

Pero esa es materia de otra discusión, no de nuestra ley migratoria.

Yo creo que las reglas están muy claras. Y por eso adelanto mi voto, para poder generar una condición que nos permita regular de forma controlada la migración, asegurándoles a las personas que van a tener las mejores condiciones para incorporarse al país. Chile necesita efectivamente de migrantes. Y los migrantes que lleguen a nuestro país, de forma regular y ordenada, van a ser muy bien recibidos. Pero no queremos que existan terceros que estén distorsionando y traficando con personas. No queremos que los que lleguen queden desprotegidos.

Y por eso debemos ser muy conscientes, en el momento de votar, para decidir sobre algo que va a ser una ley permanente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Ofrezco la palabra al señor Subsecretario del Interior.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Señora Presidenta, en verdad, agradezco la discusión que hemos tenido, porque, más allá de las opiniones de cada uno, la posición del Gobierno no ha variado.

Nosotros sostuvimos una misma posición en la Comisión de Hacienda -y así les consta a sus miembros-, en la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión de Gobierno, que fue establecida en julio de este año, antes de los hechos ocurridos en los últimos meses, donde hicimos ver los posibles efectos que nosotros veíamos en las indicaciones presentadas en la Comisión de Hacienda.

Entendemos, eso sí, sobre la base de la vo-



tación separada que ha pedido el Senador Insulza, que tenemos acuerdo en los objetivos -por lo menos, así lo veo- y diferencias en los instrumentos para lograr esos objetivos.

En tal sentido, no me empantanaría en esta discusión si el objetivo es que aquellas personas que vienen a buscar oportunidades a nuestro país tengan una vía regular para poder hacerlo.

Y eso se encuentra en el artículo 70, número 5, del proyecto de ley que ya fue aprobado.

Esta iniciativa ya contempla un permiso de residencia temporaria que permite la búsqueda de oportunidades laborales conforme a los objetivos de la política migratoria.

Eso ya se halla considerado. De manera que quizás es correcto el ejercicio que planteaba el Senador Pizarro, cuestión que con tanto énfasis señaló también la Senadora Ebensperger, porque hay que tener muy claro que el gran instrumento de política pública, la gran vía para implementar la política de migración es la categoría migratoria de la residencia temporaria.

Entonces, lo que se está planteando en este artículo, en el 56 bis, es un permiso transitorio por 90 días solamente para la búsqueda de oportunidades laborales.

Tenemos, pues, una diferencia de instrumentos.

¿Por qué le quiero exponer, legítimamente, que esto es inconveniente para el propio migrante? Porque si la persona ingresa con un permiso transitorio, entrará en peores condiciones para desarrollar su vida en Chile que si lo hiciera conforme a lo que dispone el artículo 70, número 5, esto es, con una residencia temporal.

Le voy a poner un ejemplo muy claro, Presidenta.

Aquel que ingresa a nuestro país con una visa, con un permiso de residencia temporal tendrá acceso a un RUT y rápidamente podrá optar a puestos de trabajo, a hacer cotizaciones previsionales y de salud, a una serie de medi-

das que le permitirán desarrollar su vida con normalidad en Chile.

En cambio, si entra con un permiso de permanencia transitoria estará en condiciones más precarias: tendrá un período acotado de 90 días y después va a estar desesperado por conseguir ese contrato de trabajo para los fines de extender su permanencia en nuestro país.

La solicitud de votación separada del Senador Insulza da cuenta de que el objetivo que buscamos, de una migración ordenada, segura y regular, es compartido. Por eso quiero poner el énfasis en que creemos que el mejor instrumento para lograr aquello es el del artículo 70, número 5, el de la política nacional de migración, el de la residencia temporal, y no el de la permanencia transitoria, que se halla establecido en el artículo 56 bis.

Esa es la cuestión. Es más bien una discusión de instrumentos, no de objetivos, porque, por lo expresado por el Senador Insulza, no tenemos diferencias sobre estos.

Por lo tanto, debemos evitar la precariedad que podría generar el tener un permiso de permanencia transitoria como el establecido en el artículo 56 bis.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor LETELIER.— ¡Quiero pedir el cierre del debate!

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, quisiera tratar de simplificar la discusión respecto del artículo 56 bis.

Si observamos bien todo lo que se ha conversado, quizás en una afirmación del Senador Ricardo Lagos Weber podamos apreciar el punto central de por qué estamos discutiendo tanto.

Hace algunos minutos Su Señoría señaló que lo que dice el artículo 56 bis no es lo mismo que plantea el artículo 70, número 5.

Tal vez ahí se halla el trasfondo de este debate. Porque el artículo 70, número 5, busca exactamente lo mismo que propone el artículo

56 bis.

Si quieren analizamos aquello un segundo entre todos.

¿Qué dice el artículo 56 bis? Que una persona en consulado extranjero, o en el aeropuerto, o en la frontera de Chile puede pedir un permiso para buscar trabajo. ¿Qué plantea el artículo 70, número 5? Que en un consulado extranjero la persona puede solicitar una residencia temporal para buscar trabajo.

Ambos tienen exactamente el mismo objetivo.

Sigamos.

El artículo 56 bis, ¿qué plazo da para encontrar pega? Noventa días.

El artículo 70 número 5, ¿qué plazo entrega? Dos años.

O sea, desde ese punto de vista, para conseguir pega, ¿qué artículo es mejor? El 70, número 5.

Continuemos.

¿El artículo 56 bis le da a la persona la posibilidad de acceder a un RUT para buscar trabajo a fin de formalizarse? No se la entrega.

¿El artículo 70, número 5 le brinda a la persona la alternativa de tener un RUT? Obviamente que sí. ¿Por qué? Porque habrá obtenido una residencia temporal por dos años.

Entonces, desde todo punto de vista, no hay que ser muy lúcido para decir: “Conviene el artículo 70, número 5”. De hecho, en la Comisión de Gobierno conversamos mucho el punto. En ella estuvieron los Senadores Araya, Letelier, quien después fue reemplazado por el Senador Insulza, con los cuales discutimos muchísimo este asunto, y llegamos a la conclusión de que la manera de compatibilizar las oportunidades laborales tenía que ser concordada con el hecho de pedir el permiso fuera de las fronteras, es decir, en los consulados de los países de origen.

¿Por qué eso es así? Porque la experiencia internacional -y en esto, por favor, no tengamos una especie de ingenuidad migratoria- dice que cuando la persona llega a un país el

problema ya es de este.

En definitiva, qué estamos diciendo: “¡Pídale en el consulado!”.

Si todos estamos de acuerdo en que sería bien raro que una persona que tomó un avión o un barco, o que se vino en bus desde Tacna hacia nuestro país se le ocurriera decir al momento de llegar: “En realidad, vengo acá a buscar una oportunidad laboral”. ¡No! Evidentemente, eso lo sabe antes de tomar el bus, el avión o el barco.

Por lo tanto, lo lógico es que ese permiso lo pida en su país de origen, en el consulado, de acuerdo con las políticas migratorias que para ese momento tenga definido Chile.

Yo no logro encontrar el problema de hacer eso.

Como digo, la persona que llegó a la frontera chilena ya sabía que venía a buscar trabajo.

Por consiguiente, desde la perspectiva de nuestro país, es de toda lógica y de todo orden que aquello lo pida de antemano; y, asimismo, que disponga de dos años para buscar pega, pues noventa días es un plazo demasiado mínimo para que esta cuestión resulte. De lo contrario, lo único estaremos haciendo será generar ilegalidad: ¡noventa días es un plazo bajísimo!

En segundo lugar, el tipo no va a tener RUT. Por lo tanto, si es que logra encontrar una pega dentro de noventa días, cosa que es difícil, deberá partir a realizar el trámite para que, de acuerdo con el artículo 70, número 2, le otorguen una residencia temporal para conseguir el RUT.

¡En todo ese rato ya perdió la pega el hombre...!

Estamos, por lo tanto, creando una figura ficticia que no tiene mayor sentido.

En consecuencia, les pido a todos los que trabajaron en la Comisión de Gobierno que recuerden todas nuestras conversaciones y por qué definimos eso así.

Aquello es de toda lógica, desde todo punto de vista: humanitario; orden de migración;

voluntad de recibir a cualquier cantidad de migrantes, pero en orden y con una lógica.

El Consejo de Política Migratoria -y esto también debemos recordarlo todos los que trabajamos en la Comisión de Gobierno- pasó a estar integrado por el Ministro del Trabajo, porque en todo el tema migración al final dónde les aprieta el zapato a los países: ¡en el mundo laboral!

Además -y no se olvide nadie de ello-, Chile tiene una norma que debiera eliminar si es que efectivamente quiere ser consistente con su vocación promigración: hoy día el 85 por ciento de los trabajadores han de ser chilenos. Y yo no entiendo esa norma si queremos ser abiertos a la migración. Si damos la posibilidad de venir a buscar pega, quitemos ese precepto para que el migrante cuente con posibilidades reales de encontrar un trabajo legal, con todas las protecciones que da nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por favor, señor Secretario, dele más tiempo al Senador Galilea.

Le vamos a dar un minuto más a Su Señoría.

El señor GALILEA.— ¡El minuto tradicional...!

Por eso, señora Presidenta, pido no confundir las cosas y volver al análisis original. El artículo 70, número 5, resuelve de muchísimo mejor manera para el migrante y para el país lo que se está buscando. Es una ingenuidad migratoria decir que esto se debe pedir cuando se llega al puerto, al aeropuerto o al paso fronterizo. Eso no tiene sentido desde ningún punto de vista, ni para el migrante, ni para el país.

Así que pido rechazar esta norma y volver a la redacción propuesta por la Comisión de Gobierno, que estuvo muy bien trabajada y pensada.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ha solicitado el cierre del debate.

Propongo que llegemos hasta acá. No obstante, le voy a entregar la palabra al Senador

Araya, quien está inscrito previamente. Luego de ello iniciaremos la votación, y quienes no han hablado -pasamos ese aviso- podrán fundamentar su voto.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, creo que el Senador Rodrigo Galilea me ahorró buena parte de los argumentos que iba a utilizar, porque él describió en forma bastante precisa cuál fue el debate que tuvimos al interior de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización con respecto a la denominada “visa de oportunidades laborales” o como es conocida por la opinión pública: “visa de turismo laboral”.

Sobre el particular, quiero decir que comparto el criterio de la Comisión de Gobierno en orden a rechazar este tipo de visa, porque a mi juicio claramente reviste mayores problemas para los migrantes y para los chilenos que la contemplada en el artículo 70.

Acá deseo recordar que la nueva Ley de Migraciones que estamos aprobando incluye el denominado “Consejo Nacional de Política Migratoria”, el cual estará formado por varias autoridades: entre otras, el Ministro del Trabajo.

Y este Consejo, a diferencia de lo que han señalado algunos Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, será el que fije la política migratoria.

La tarea del Subsecretario del Interior es implementar la política migratoria, no es este el que la plantea. La política migratoria es definida por el Presidente de la República junto con el Consejo y se actualiza cada cuatro años.

Entonces, aquí hay un criterio mucho más amplio que el de un funcionario sobre cómo se va a abordar la migración. En tal sentido, el país podrá decir en determinado momento si acepta o no una mayor cantidad de migrantes producto de la situación económica y del mercado imperante.

Hoy, a todas luces, esta visa de oportunidades laborales a mi juicio no debiera aprobarse,

pues claramente Chile está pasando por una compleja situación económica; nos hallamos con un alto nivel de desempleo, y los migrantes que podrían llegar con esta visa vendrían a buscar trabajos que probablemente no están hoy o que necesitan ser ocupados por connacionales.

En esa misma línea, también argumenté que este tipo de visas me parecía una mala idea, porque además hay que tener presente otro factor. Este tipo de visas puede ser un elemento que distorsione el mercado del trabajo, pues se trata de migrantes que vienen a Chile a buscar una oportunidad y que probablemente estarán más dispuestos a aceptar condiciones de empleo inferiores a las que admitiría un nacional.

Esto hemos visto lo que ocurre hoy en el norte, lo que sucede en Antofagasta, en Calama, en Tocopilla con muchos migrantes que no tienen trabajo y aceptan cualquier tipo de oferta laboral, lo que ha impactado en el mundo del trabajo.

Por otra parte, las autoridades llamadas a fiscalizar -en este caso, la Inspección o la Dirección del Trabajo- muchas veces no tienen la capacidad para ello.

En consecuencia, este tipo de visa claramente puede verse como un mal instrumento que va a perjudicar tanto a chilenos como a los migrantes que quieren venir a nuestro país.

Nosotros defendemos y creemos que uno de los principios que tienen que inspirar la Ley de Migraciones, que por lo demás ya ha sido aprobada, es que el país puede darse los argumentos para contar con una política migratoria clara y ordenada.

Bajo ese prisma y ese criterio, la norma para la visa laboral que contempla el artículo 70 es mucho mejor que la que se está proponiendo en este artículo; asimismo, entrega mayores resguardos respecto de los migrantes al momento de solicitar este tipo de visa, y produce un sinceramiento para saber a qué están viniendo los extranjeros a nuestro país: esto es, si es en calidad de turistas o si ingresan a bus-

car empleo.

Por esa razón, señora Presidenta, me voy a pronunciar en contra de la visa de oportunidades laborales. Como ya lo dije, pienso que no están las condiciones económicas en nuestro país para otorgar este tipo de visa.

Probablemente, en un par de años más, el Consejo de Política Migratoria podrá decidir otra situación y establecer si este tipo de visa se justifica. Pero, atendida la actual circunstancia económica de Chile y la alta tasa de desempleo, voto en contra de este artículo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda cerrado el debate.

En votación el artículo 56 bis.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Procederemos a consultar por la opción de voto a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

En esta sesión corresponde iniciar la consulta con el Senador señor Huenchumilla.

La opción “sí” es a favor del artículo introducido por la Comisión de Hacienda; la opción “no” es contra dicha norma, esto es, para rechazar el artículo 56 bis que fue introducido en las modificaciones efectuadas en dicha instancia.

No sé si quedó claro: “sí” es a favor de mantener el referido artículo; “no” es por rechazarlo y eliminarlo.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voy a mantener la votación de la Comisión de Hacienda. Muy probablemente este artículo y el proyecto irán a una Comisión Mixta. Entonces, seguramente algunos van a proponer algo mejor, como fue lo que planteamos en aquella instancia y que el Gobierno no estuvo en condiciones de aceptar.

Así que voy a votar favorablemente, como lo hará buena parte del progresismo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Lagos vota a favor.

Se ha conectado el Senador señor Kast.  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 El señor KAST.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 El Senador señor Kast vota en contra.  
 Senador señor Latorre, ¿cómo vota?  
 El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Perdón, señor Senador, no se escuchó.  
 ¿Cómo vota?  
 El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
 El señor MONTES.— Voto a favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 El Senador señor Navarro, ¿cómo vota?  
 El señor NAVARRO.— Señor Secretario,  
 voto a favor, entendiendo que hay una votación  
 separada mediante la cual se busca excluir la  
 solicitud de esta visa en frontera.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
 La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 El señor PROHENS.— En contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?  
 La señora PROVOSTE.— Voto a favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTANA.— Señora Presidenta,  
 valoro el enorme esfuerzo que ha hecho la  
 Comisión de Hacienda por lograr un artículo  
 que encauce mejor esta larga discusión; sin  
 embargo, hemos visto que incluso los propios  
 Senadores de la Comisión de Derechos Humanos  
 han planteado que esto debiera llegar a una  
 Comisión Mixta.  
 La verdad es que me hubiese gustado mucho  
 haber tenido dentro de la Oposición, de la  
 Centroizquierda, del progresismo una postura  
 común, unánime.  
 Durante el debate registrado se ha visto que  
 aquello no es posible. En lo que no hay discusión  
 dentro de la Centroizquierda y el progresismo  
 es en que se han hecho las cosas mal en los  
 últimos dos años, pues cuando más han  
 aumentado los ingresos irregulares e ilegales  
 ha sido justamente en este período.  
 El liderazgo del Presidente Piñera cae no  
 precisamente por la suspensión de las cumbres  
 el año pasado a raíz del estallido social, y me  
 refiero a la APEC, a la COP25, en fin. ¡No!  
 El liderazgo del Presidente Piñera cae mucho  
 antes, en el verano del 2019, justamente con la  
 ida a Cúcuta y con esa invitación que hace al  
 pueblo venezolano a venir a Chile. Creo que  
 ahí empieza a desordenarse al extremo esta  
 aún inexistente política migratoria que efectivamente  
 se va a concretar de alguna manera por medio  
 de esta discusión.  
 Me parece que esta norma es perfectible, se  
 debe mejorar.  
 Pero lo que no podemos hacer hoy día es  
 publicidad engañosa, invitando a los extranjeros  
 a venir a Chile cuando sabemos que eso va a  
 perjudicar laboralmente no solo a nuestros  
 connacionales, sino también a los migrantes  
 que ya están en el país y que han regularizado  
 su situación o están en vías de regularizarla.  
 Por esas razones y porque me ha hecho mucho  
 sentido el argumento del Senador Araya,



voto en contra.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Quintana vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Secretario, Presidenta, la intervención del Senador Galilea fue muy clara, muy precisa.

La verdad es que como país queremos hacer las cosas bien. Y nosotros, como Senado, también tenemos una tremenda responsabilidad de hacer las cosas bien.

Creo que Chile merece respeto, y cuando un inmigrante viene a nuestro país también necesita ser bien recibido y bien tratado.

Por eso, no podemos permitir que un inmigrante que viene a nuestro país con la buena intención de ayudar, de aportar, de trabajar ande en la vía pública vendiendo frutas, verduras o cualquier cosa. Ese no es el sentido que anima a los inmigrantes. Ellos quieren venir para aportarle al país.

Como digo, la explicación del Senador Galilea fue bastante didáctica, bastante práctica y tengo la impresión de que este tema se puede mejorar muchísimo.

Por eso, voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voy a justificar mi

voto, señor Secretario.

La inmensa mayoría de los chilenos, en especial los ciudadanos que viven en regiones frontera, aspiran a que cumplamos los objetivos de tener una legislación que sea moderna, ordenada, segura, regular y que avance en una política integradora e inclusiva.

Más de tres millones de chilenos han perdido su empleo por efectos del estallido social y de la pandemia, una pandemia que va a continuar por largos años a menos que encontremos la vacuna.

Se estima que el impacto pospandemia derivará en una presión migratoria que ya estamos sufriendo las regiones del norte, aun teniendo nuestras fronteras cerradas. La presión humana que se produce al llegar a nuestras fronteras ha dado lugar a una situación que amerita, obviamente, la protección de los derechos humanos.

Hoy miles de extranjeros quieren venir a nuestro país y entrarán por las regiones del norte.

En general, la pérdida de empleos para los chilenos sin educación superior se va a ver incrementada, especialmente en el rubro de la construcción, donde ya en años anteriores los sueldos han disminuido en un 7 por ciento.

Por lo tanto, obviamente rechazaré esta norma, pues a mi juicio esta visa de turismo laboral fuerza al migrante a buscar trabajo sin cédula de identidad, exponiéndolo a la posibilidad de abusos laborales, tal como ocurrió en años anteriores con los haitianos.

El sistema que se utilizó con los inmigrantes haitianos, que fue alertado por la Cancillería a fines del año 2016 frente al aumento explosivo y al desborde que experimentó el flujo migratorio de Haití, se basó en no exigir visado.

Y, de generarse la condición prevista en esta visa consular, opino que el artículo 70, número 5, recoge fundamentalmente la necesidad de realizar este procedimiento previo fuera de nuestro país y no es, como se pretende mostrar a la opinión pública, una reacción de rechazo al fenómeno migratorio, toda vez que el 90 por

ciento de los países de la OCDE cuentan con procedimientos migratorios que obligan a hacer la petición desde el país de origen.

Como representante de una región extrema, de Arica y Parinacota, rechazo esta indicación.

Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Durana vota en contra.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se rechaza el artículo 56 bis introducido por la Comisión de Hacienda (25 votos en contra y 16 a favor).

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Rysseberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro y Quinteros.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora proceder al debate respecto de la solicitud de votación separada del artículo 58 efectuada por el Senador señor Latorre. Se encuentra en la página 96 del comparado.

El artículo 58, señala: “Cambio de categoría o subcategoría migratoria. Los titulares de permiso de permanencia transitoria que se encuentren en el país no podrán postular a un permiso de residencia, salvo que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 69.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Latorre, para que fundamente su solicitud de votación separada.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta. Seré muy breve.

El texto se refiere a un cambio de categoría o subcategoría migratoria: “Los titulares de permiso de permanencia transitoria que se encuentren en el país no podrán postular a un permiso de residencia, salvo que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 69.”. Por tanto, contiene la prohibición del mecanismo de regularización; esto es, impide postular a un permiso de residencia cuando la persona ya está en el país y tiene solo un permiso de residencia transitoria.

Al votar separadamente este artículo, buscamos que se eliminen todos los impedimentos, para que no exista esta prohibición.

Mi recomendación es rechazar el artículo 58 aprobado en la Comisión de Hacienda, que viene del trámite anterior.

Eso es, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que es importante rechazar esta votación separada.

Esto se relaciona mucho con lo que acabamos de ver, en el sentido de solamente permitir en casos excepcionales el cambio de categoría migratoria, como establece el proyecto de ley. Es decir, que las personas desde un comienzo transparenten la razón por la cual ingresan al país.

En el artículo 69 se establecen algunas excepciones para quienes, estando en el país, como es el caso de los temporeros u otros, cuando fundadamente lo soliciten al Subsecretario del Interior, puedan optar a este cambio de subcategoría. Pero al eliminar la norma del artículo 58, este cambio de categoría podría suceder en cualquier minuto. Y eso hace imposible cualquier ordenamiento de la política migratoria. Esto es un poco lo que veníamos discutiendo.

Lo que queremos es tener una migración ordenada: saber que si una persona viene como turista, bueno, ingresa como tal y al término del tiempo establecido sale; que si viene con la visa de oportunidad laboral, que es por seis meses (artículo 70, número 5), y encuentra trabajo, se puede quedar, y si a los seis meses no ha encontrado trabajo, se termina la visa y se va, o bien pide una prórroga.

En fin, yo creo que eso está claramente regulado en la ley. Por esa razón, considero importante mantener el artículo 58, que permite este cambio solo en casos excepcionales, establecidos en el artículo 69, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

¿Cuál es el efecto de esta votación separada? Al eliminar la palabra “no” cambia totalmente el sentido del articulado.

El artículo 58 establece muy claramente cuál es la regla general y cuál es la excepción. La regla general, Presidenta -y es algo que nosotros hemos defendido con mucho ímpetu-, es para aquellas personas que entran a nuestro país como titulares de permanencia transitoria, es decir, transitoriamente, en calidad de turistas, a realizar una actividad específica; como, por ejemplo, cumplir una función académica, deportiva o, incluso, laboral, pero muy puntual (un técnico que viene a realizar una reparación determinada de alguna maquinaria muy muy sofisticada). Esas son las personas que entran a nuestro país en calidad de permanencia transitoria, los turistas.

Las personas que vienen a nuestro país en calidad de turistas no pueden cambiar su condición o su categoría migratoria a otra completamente distinta, como es la residencia temporal. Por eso, la regla general es la que establece el artículo 58: “Los titulares de permiso de permanencia transitoria que se encuentren en el país no podrán postular a un permiso de residencia”.

Efectivamente, esta discusión la sostuvimos; y no quisimos dejar totalmente cerrada la puerta, porque podía haber situaciones que justificaran casos excepcionales. Por eso existe la salvedad del artículo 69, que es cuando la política migratoria de nuevo, y ahí sí, en manos de la Subsecretaría del Interior, permite procesos de regularización migratoria.

Sin embargo, Presidenta, la regla general -y esa es la base de este proyecto de ley, que apunta a una migración segura, ordenada y regular- es que aquella persona que declara venir transitoriamente a nuestro país no puede, una

vez que está en Chile, cambiar su categoría migratoria a la de residencia. Esa es la regla general; y solo por excepción, de acuerdo con el artículo 69, y tal como figura en el texto, podría abrirse un período de regularización extraordinaria.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

Ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Bueno, en realidad el Subsecretario ha expuesto bien la situación, a mi juicio. Creo que hemos hablado desde hace un buen rato acerca de los problemas que nos trae el ingreso de personas al país, por distintas vías; nosotros quisimos modificar el tema del ingreso por búsqueda de trabajo, pero no fue posible.

Sin embargo, lo más complicado aquí es el cambio de visa; porque precisamente lo que permite es que uno entre de cualquier manera al país y finalmente pueda, si obtiene algún trabajo o tiene al menos un certificado, cambiar esa visa y permanecer acá.

Y quiero recalcar algo que he dicho ya varias veces durante este debate: la mayor parte de las personas que se encuentran ilegales en Chile entraron legalmente; no entraron por pasos no habilitados, sino que lo hicieron legalmente y dejaron caer su tiempo de estadía.

Permitir el cambio de visa es permitir que se mantenga esa situación y, por lo tanto, yo voy a votar en contra de esto. O sea, a favor de mantener el artículo tal como está.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ha solicitado cerrar el debate y abrir la votación.

Voy a entregar la palabra al Senador Letelier y luego abrimos la votación.

El señor LETELIER.— Presidenta, el texto de la ley dice que la permanencia transitoria es el permiso otorgado por el Servicio a los extranjeros que ingresan al país sin intenciones de establecerse en él, que los autoriza a permanecer en el territorio nacional por un período limitado.

La permanencia transitoria es distinta a la permanencia temporal o residencia temporal; son categorías y subcategorías diferentes.

Lo que se está planteando aquí es la pretensión de eliminar el texto en debate, que hace referencia al artículo 69, el cual establece los criterios de otorgamiento de residencias temporales y determina excepcionalmente, ¡excepcionalmente!, las personas que pueden entrar sin voluntad ni deseo declarado de permanencia en Chile, sino para estar un tiempo temporal -ello, repito, en forma excepcionalísima-, si cumplen los requisitos que contempla dicho precepto, que son de parentesco o de relación con un residente definitivo, aquellas cuya permanencia sea concordante con las políticas migratorias -puede ser un deportista, un científico, situaciones excepcionales de este tipo- o casos debidamente calificados por la Subsecretaría del Interior. Estas son las excepciones, acotadísimas, para quienes deseen entrar en forma transitoria al país.

Yo creo que así se va construyendo una política migratoria clara, de acuerdo a las categorías y subcategorías, y que el mantener una ambigüedad entre una categoría y otra no es lo que corresponde. Por ende, no voy a respaldar la petición del colega Latorre, que, en el fondo, recoge demandas de algunos que se dicen especialistas en esta materia, pero que, me parece, llegan a puntos de relativismo absoluto respecto al derecho del Estado de definir sus políticas migratorias.

En consecuencia, pienso que sería nocivo eliminar el artículo 58 aprobado en la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Cerrado el debate.

Se abre la votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Habiéndose abierto la votación, se procederá

a efectuar la consulta por la opción de voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran conectados a través del sistema telemático.

Para clarificar: la opción “sí” significa aprobar el artículo 58, esto es, mantener el texto final propuesto, y la opción “no”, rechazarlo.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— ¿Puede clarificar el sentido de la votación, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” significa mantener, aprobar el artículo 58, y “no”, rechazarlo.

El señor NAVARRO.— Voto por mantenerlo: a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Por mantener el artículo: voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor de mantener el artículo.

Si Chile hubiese firmado el pacto de Naciones Unidas en materia de migraciones, probablemente no estaríamos teniendo esta discu-



sión, y en una de esas tampoco hubiésemos tenido la anterior, pues habríamos contado con un marco regulatorio mucho más claro.

Acá yo he escuchado a Senadores de todas las bancadas hablar de una migración segura, ordenada, regular. Bueno, eso es lo que buscan justamente las categorías. No es lo mismo un extranjero que viene como conferencista a Chile, alguien que visita ocasionalmente el país, un deportista que viaja a nuestro territorio, una persona que viene a buscar trabajo. Por lo tanto, estos cambios entre categorías dentro de la Ley de Migraciones puede ser un problema.

Por eso, voto por mantener el artículo 58.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto por mantener el artículo, señor Secretario: a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...

El señor KAST.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Kast vota a favor.

El Senador señor Prohens, que ahora aparece conectado, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A... *(falla de audio*

*en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota a favor?

El señor PROHENS.— Sí, Secretario: a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor MONTES.— Yo voto a favor, señor secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 58 propuesto por la Comisión de Hacienda (39 votos a favor y 2 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** la señora Provoste y el señor Latorre.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pasamos a la próxima votación separada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha solicitado votación separada, por parte del Honorable Senador señor Latorre, del artículo 69, inciso segundo, que se encuentra en la página 106 del comparado.

El inciso señala: “El Subsecretario del Interior podrá establecer mecanismos de regularización de extranjeros conforme lo señala el artículo 156 N° 8.”.

En este caso, la opción “sí” significa mantener el texto propuesto por la Comisión de Hacienda, y la opción “no”, rechazarlo, caso

en el cual se debería proceder a votar la norma despachada por la Comisión de Derechos Humanos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación y que cada colega que lo desee fundamente su voto?

Tiene la palabra el Senador Latorre, para que explique su solicitud.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, justo estaba escribiendo en el chat que retiro mi solicitud de votación separada, porque, si bien no soy partidario de que el subsecretario de turno -no hago referencia al Subsecretario actual, sino al de turno, cualquiera que sea- tenga demasiadas atribuciones en términos de una posible discriminación arbitraria, de tipo administrativo, dado que ya se han rechazado varios de los mecanismos que proponemos para facilitar la regularización migratoria, este es uno de los pocos que quedan como facultad.

Por eso, prefiero retirar la votación separada, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Al ser retirada la solicitud de votación separada, habría que dar por aprobado el texto propuesto por la Comisión de Hacienda.

—**Se aprueba el inciso segundo del artículo 69 propuesto por la Comisión de Hacienda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A continuación, la Honorable Senadora señora Luz Ebensperger ha solicitado votar separadamente el artículo 70, número 13 (página 113 del texto comparado), que señala: “13. Mujeres víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, en conformidad a la legislación nacional”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senador Letelier?

Vamos a esperar que la Senadora Ebensperger fundamente su solicitud. Mientras tanto, tiene la palabra el Senador Letelier. ¿Sobre

reglamento?

El señor LETELIER.— Entiendo, Presidenta, que la idea no es votar todo el texto del numeral 13, sino solo la referencia al tráfico de migrantes.

Es una discusión que ya tuvimos anteriormente. Estamos todos de acuerdo en que las mujeres víctimas de trata, de violencia de género o violencia intrafamiliar tengan una consideración para optar a una residencia temporal. El debate se generó al incorporarse también a las personas que participan del tráfico.

La diferencia es que, en el caso del tráfico, las personas pueden ser partícipes del hecho, pagan para ingresar ilegalmente, son parte de la red. Y esto es independiente de que sean hombres o mujeres. El incluir el concepto de tráfico no dice relación con quienes son víctimas de una situación, como sí lo son las personas que son objeto de trata, de violencia de género, de violencia intrafamiliar.

Entiendo, entonces, que la discusión se centra en si mantenemos o no ese concepto. Reitero que este debate ya lo realizamos en otra ocasión, y por ello propondría abrir la votación y aislar ese punto, que es donde está la discrepancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Letelier, entiendo que la Senadora Ebensperger solicita votar separadamente el número 13 en su totalidad. No hay separación de conceptos.

Por lo tanto, ¿habría acuerdo para abrir la votación y fundar el voto a medida que se vaya solicitando?

Acordado.

Señor Secretario, abramos al votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se va a proceder a la apertura de la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar.

Aquí, en esta votación, la opción “sí” es para mantener el número 13 propuesto por Hacienda, y la opción “no”, para eliminarlo.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
Senador señor Kast, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Pizarro está pidiendo la palabra, por reglamento.

Senador.

El señor PIZARRO.— Sí, Presidenta, la había solicitado previamente.

Ya se inició la votación, pero quiero recordar solamente dónde estuvo centrado el debate.

El número 13 dice: “Mujeres víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, en conformidad a la legislación nacional”.

En la Comisión más bien se cuestionó que se incorporara la hipótesis de violencia de género. ¿Por qué? Porque no se encuentra debidamente regulada en nuestra legislación. Y entonces el alegato era que podía significar una puerta abierta para una hipótesis en blanco.

Esa es la razón por la cual se agregó dentro del artículo, a fin de lograr mayor precisión, la frase (comillas) “en conformidad a la legislación nacional”, permitiendo así que el precepto se fuera adaptando a los avances en materia de protección a las personas objeto de violencia de género.

Como en todo este tipo de situaciones, se pueden generar abusos, como que una persona llegue y, en el momento de entrar al país, alegue violencia intrafamiliar o violencia de género, estando de acuerdo o no con quien pueda ser su pareja, su conviviente, su esposo o lo que sea. Se dio a entender que se podría producir este abuso o este exceso por quienes quisieran entrar alegando tal circunstancia.

Ese fue, en definitiva, el debate que se dio al interior de la Comisión.

Todo ello nos pareció que, producto de lo que es la legislación nacional, la violencia de género y la violencia intrafamiliar han ido, lamentablemente, muchísimo más allá de lo que todos quisiéramos. Y por eso hay que entregar una señal potente en el sentido de que habrá

una protección cuando se presenten situaciones de ese tipo.

Ese fue más bien el énfasis del debate, Presidenta. Y de ahí que nos pareció pertinente mantener el número 13. Obviamente, para acotar más la disposición, se acordó incorporar la frase “en conformidad a la legislación nacional”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Senadora Ebensperger, quien solicitó la votación separada.

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidenta, y aprovecho de fundamentar mi voto.

Esta misma discusión también la tuvimos en el artículo 13 a raíz de la visa garantizada que se les establecía a las víctimas de estos mismos hechos. Hubo una larga discusión.

A propósito de lo que acaba de señalar el Senador Pizarro, lo que a mí me produce rechazo, tanto en el artículo 13 como en esta subcategoría de residencia temporal, cuando se habla de las mujeres víctimas de tráfico de migrantes.

No hay víctimas de tráfico de migrantes; sí, hay víctimas de trata de personas; sí, hay víctimas de violencia de género -vuelvo a decir-, cuando no hay voluntariedad, cuando hay un delincuente que usa y abusa sexualmente, laboralmente, o con otros fines contra la voluntad de la mujer.

Pero en el tráfico de migrantes, Presidenta, en que la persona paga a un “coyote”, como se le llama, para que la ingrese clandestinamente al país, no hay una víctima, hay una coautora del delito de tráfico de migrante. Entonces a mí me parece, sobre todo por lo que estamos viviendo en las regiones del norte, que además de ser coautora y no víctima, entregarle primero en el artículo 13, como se aprobó, una visa garantizada después de ser coautora de un delito y pagar a un coyote para que la ingrese de manera clandestina al país, y establecer una subcategoría de residencia temporal para la que se llama “víctima de tráfico de migrante”

que no existe, lo encuentro excesivo.

Yo puedo estar en desacuerdo con los otros casos porque creo que existe protección en otros artículos, como en el 71 y en el 76, en fin, pero, vuelvo a decir, puede que lo que redundo no daña, pero el que estén tanto en el artículo 13 como en este artículo 70, número 13, también, las “víctimas de tráfico de migrantes” -comillas- me parece que no corresponde.

Se le estaría dando la categoría de víctima a una persona que es coautora de un delito y, por lo tanto, se termina incentivando el ingreso clandestino al país, Presidenta.

Eso es lo que a mí me hace ruido en esto, y por ello nosotros hemos pedido votación separada de este número 13, porque creemos que mientras esté ahí el tráfico de migrantes no puede ser aprobado.

Eso, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Continuamos, entonces, con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota en contra.

“Sí”, es para mantener la norma aprobada por Hacienda; “no”, es para eliminarla.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar brevemente el voto.

Actualmente, el Estado otorga a los migrantes objeto de tráfico de personas la consideración de sujetos de especial protección. La Fiscalía de Chile y el Ministerio del Interior firmaron el año 2017 un protocolo para regularizar la situación migratoria de personas víctimas de tráfico. Dicho protocolo se aplica en aquellos casos en que el Ministerio Público

corrobore que, producto del delito de tráfico ilícito de migrantes, se puso en peligro la integridad física, la salud o la vida del extranjero que ha sido vulnerado en sus derechos.

No existe ninguna evidencia de que esta medida haya incentivado el ingreso irregular o clandestino, como se dice. Por el contrario, dicha medida ha facilitado la denuncia y persecución del delito de tráfico de personas, por lo que si lo que se busca es una migración ordenada y regular, basada en estándares de derechos humanos, que sería un mínimo democrático de derechos humanos en el siglo XXI: combatir con fuerza el tráfico de personas, la trata de personas y las organizaciones clandestinas, que muchas veces incluso generan incentivos o beneficios económicos a empleadores inescrupulosos que se aprovechan de la vulnerabilidad de las personas migrantes, debería quedar plasmado en la ley.

Por eso voy a votar a favor de la norma aprobada en la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Ossandón se encuentra pareado con el Senador señor Girardi.



Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor, Presidenta, porque creo que es muy importante siempre, independientemente de su nacionalidad, proteger a las mujeres víctimas de violencia de género.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— El Ministerio Público perfectamente podría procesar si se verifica el delito. Incluso, se podría reconducir a otros tipos penales, como el del secuestro, de la trata de blancas, de la trata de personas.

Por lo tanto, voy a votar a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, se ha puesto mucho énfasis en la palabra “tráfico”, sin tomar en cuenta por lo menos tres conceptos que son fundamentales y que están junto con él.

Primero, que estamos hablando de situaciones que hay que regular por un decreto. Por lo tanto, esto queda exactamente en las mismas condiciones de algunas visas que se están otorgando. Eso lo va a decidir finalmente la política migratoria.

Segundo, que estamos hablando de mujeres víctimas de trata y tráfico de migrantes, no estamos hablando de “sujetos de”. Por lo tanto, está claro que algún grado de fuerza tiene que haber sido ejercida sobre ellas para que se les aplique esta norma.

Y tercero, que estamos hablando de que

esto se verifica en conformidad a la legislación nacional, como lo ha recordado recién un Senador que hizo uso de la palabra.

Por lo tanto, aquí no estamos dando una especie de privilegio por el cual cualquiera mujer pueda decir: soy víctima de tráfico, soy víctima de violencia, etcétera, sino de situaciones reguladas, que van a estar dentro de la política migratoria.

Por esa razón, yo estoy por mantener el texto de la Comisión.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
En la Sala también ha solicitado la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, uno podría decir que este artículo tiene una aproximación razonable, pero sus efectos, y por eso quería hacer la reflexión, son negativos. Porque uno puede preguntarse si la mujer víctima de trata o tráfico de migrantes, o de violencia, en conformidad a la legislación nacional, debe tener un cuidado especial. La respuesta obvia es sí.

Y este proyecto lo hace de buena manera en el artículo 71, donde se establece especialmente lo que ocurre con víctimas de trata; y el artículo 77, inciso cuarto, cuando se especifica exactamente cuál es la protección que se le da a una mujer que es víctima de violencia intrafamiliar. Y hay una serie de procedimientos judiciales que cautelan justamente la situación de que se trata, la cual todos estamos de acuerdo en cuidar.

Pero, para que quede claro, los temores, o más bien las aprensiones que plantean algunos Senadores que están votando a favor, son muy legítimas, pero en abstracto, porque en lo concreto, están bien resueltas en los artículos 71 y 77, donde está específicamente establecida la protección que se reclama.

En cambio, lo que hace esta norma es una cosa distinta. Al establecerlo como una categoría particular y conforme al artículo 13, que está aprobado, lo que ocurre es que indeseada-

mente hay un incentivo para que si se establece que una persona es víctima, porque la violencia es muy dura, automáticamente se obtenga un visado. Quiero que reflexionemos acerca de si ese incentivo es correcto o no.

¿Qué es lo correcto? Que una persona que sea víctima de trata o de violencia sea inmediatamente cautelada por el Estado (artículo 71, artículo 77, número 4).

Eso es lo que me hace el mayor de los sentidos, pero en el numeral 13 se está disponiendo otra cosa. Al incorporarlo en una categoría y en función del articulado anterior, se le está dando automáticamente una diferencia en función del visado. Y ahí es donde con razón la Senadora Ebensperger plantea que ese es un incentivo, o una realidad que está mal incorporada en el texto legal.

Sé que estos temas son muy complejos, no son fáciles. Nos tocó en la Comisión de Hacienda debatirlo de manera bien profunda, y obviamente todas estos aspectos deben articularse entre sí. Entonces, no nos quedemos con la explicación de que esta es la única forma de proteger a una mujer víctima. ¡No! Otros artículos se hacen cargo de eso.

Esta es una fórmula para obtener un visado automático que ya no depende, y esto es bien importante, por ejemplo, del otorgamiento de la Fiscalía, en función de la necesidad de protección de la persecución penal, como está establecido, sino que depende de la decisión del extranjero de pedirlo o no, más allá de que exista dicha necesidad.

Ese es el fondo de lo que estamos debatiendo, y por eso lo razonable, desde mi perspectiva, es votar en contra y aprobar el artículo 71 y el 77, número 4, que entiendo no está siendo sometido a votación separada, donde justamente se protege a las mujeres víctimas de trata o de violencia.

Esa es la fórmula con que los Estados de derecho de los países deben reaccionar, y no generar una excepción a lo que la Fiscalía puede hacer en materia de necesidad de protección

y automáticamente establecerlo como un derecho al visado.

Ese es el efecto, a mi juicio, indeseado que esta norma supone, por eso votamos en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Van Rysselberghe ha solicitado adelantar su voto sin fundamentación.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— En contra, Secretario.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono el Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí, sí.

El señor QUINTEROS.— Ahora, sí.

A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor el Senador señor Quinteros.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Voy a fundamentar mi votación, señor Secretario.

No hay duda de que las mujeres víctimas de trata, de violencia intrafamiliar, de violencia de género e incluso de tráfico ilícito de migrantes son más vulnerables y requieren una protección especial. Así lo exigen los diversos tratados internacionales en esta materia, el Protocolo de Palermo, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito, la Convención de Belém do Pará.

Entregar visa, a mi entender, a mujeres que han sacrificado todo por una mejor vida, por un mejor futuro para sus hijos, es simplemente protegerlas de la vulnerabilidad en la que ya se encuentran por el solo hecho de ser mujeres migrantes.

Hemos escuchado, y aquí yo tengo un matiz distinto con parlamentarios de mi sector, que

esta norma podría llamar al ingreso irregular de mujeres. Sin embargo, a mi entender se confunde entre ingreso irregular y ser víctima del delito de trato ilícito de migrantes.

El tráfico ilícito de migrantes no solo requiere el ingreso irregular, irregularidad que muchas veces ni siquiera es conocida por la víctima, sino que también exige el ánimo de lucro. Es decir, que hay una persona o personas detrás que realizan actividades lucrativas con el ingreso de migrantes al país. Así, tanto la trata como el tráfico son prácticas vinculadas a negocios ilícitos, que tienen en común considerar a las personas como mercancías.

Entregar visas es promover finalmente la denuncia, protegiendo a las víctimas y asegurando la persecución de estos graves delitos. Y, a su vez, les permitiría rehacer sus vidas, evitando que nuevamente sean objeto de estos ilícitos.

Así que, por esta argumentación, Secretario, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Sabat vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voy a votar a favor, señor Secretario y señora Presidenta, porque creo que si algo tenemos que hacer es proteger a mujeres víctimas, ya sea de trata, tráfico o violencia. Tres categorías a las cuales muchas mujeres hoy día están expuestas, lo que evidentemente les genera una condición notable

de vulnerabilidad y de abuso.

Quiero recordar que en los artículos 71 y 77 están cauteladas la trata y la violencia. Pero queremos que también se pueda proteger a quienes son víctimas de tráfico, ¡de tráfico!, que no está regulado en los dos artículos que mencioné. No olvidemos que quien incluso eventualmente, ¡eventualmente!, pudiera llegar a pagar a esas “organizaciones que lucran”, conocidas como “coyotes”, es víctima según el Código Penal. Es decir, no es coautor, como se ha dicho en la Sala, sino víctima.

Por eso, señora Presidenta, porque tenemos que proteger a las mujeres víctimas tanto de trata, tráfico o violencia, es que voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voy a dar solo un breve argumento.

No sé si finalmente queda tan claro en qué número estamos votando este tema.

Al igual que muchos que me antecedieron, también creo que el artículo 71 detalla claramente esta situación, porque al final del día solo la Fiscalía, alguna investigación o el sistema judicial chileno puede determinar que alguien es víctima y que requiere nuestro apoyo a través de normativas.

Por lo tanto, el artículo anterior queda un poquito en el aire, porque ¿quién determina la categoría de víctima? ¿La misma persona, solo con una declaración? Alguien podría decir: “Yo soy víctima, y por lo tanto requiero una residencia temporal”, ¿o es el Estado chileno, a través del Ministerio de Justicia, con toda la normativa que ya existe, la que según el artículo 71 determina que efectivamente tendrá derecho a presentar una solicitud de autorización

para residencia temporal?

Me da la impresión de que el artículo 71 es bastante más claro. A diferencia de lo que han planteado algunos sobre qué se trata y tráfico, la verdad es que solo con una declaración de que alguien es víctima no se está asegurando que eso sea así.

Por lo tanto, si queríamos incorporar al tráfico, debimos haber fundamentado un poco mejor, porque, de lo contrario, se puede prestar para confusiones.

Yo voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

La Senadora señora Aravena vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Secretario, cuando una persona paga un acto irregular es cómplice. Por eso voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto en contra, señor Secretario, porque creo que tenemos que dar un claro mensaje a las regiones del norte, especialmente a las que somos frontera.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el numeral 13 del artículo 70, propuesto por la Comisión de Hacienda (20 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Sabat y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Prohens, Pugh y Sandoval.

**Se abstuvo** el señor Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hago presente que se consigna el pareo del Senador señor Ossandón con el Senador señor Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Les informo que aún nos quedan alrededor de catorce votaciones separadas, y tenemos el acuerdo de Comités de sesionar mañana hasta el total despacho del proyecto. Hoy solamente despachamos cuatro artículos.

Por haberse cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de darles curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole **REVISIÓN DE CASO DE DOÑA MÓNICA DOMÍNGUEZ ARTEAGA, CLIENTA DE EMPRESA ELÉCTRICA CGE, QUIEN SUFRIÓ ALZAS SIGNIFICATIVAS EN SUS CUENTAS DE CONSUMO ELÉCTRICO DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO.**

Del señor BIANCHI:

Al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Presidente del Consejo Regional; a la Intendente de Magallanes, y a la Dirección Regional de Magallanes

del Servicio de Cooperación Técnica, para que remitan información sobre **PROYECTOS Y PROGRAMAS APROBADOS CON CARGO A PRESUPUESTOS REGIONALES (FNDR Y FONDEMA) AL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020**, y a la Contraloría General de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitándole considerar **INVESTIGACIÓN RESPECTO DE RECURSOS APROBADOS POR CONSEJO REGIONAL DE MAGALLANES VÍA FNDR Y FONDEMA Y ENTREGADOS PARA SER DISTRIBUIDOS POR DIRECCIÓN REGIONAL DE SERCOTEC EN 2017, 2018, 2019 Y 2020.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Defensa Nacional, para que informe acerca de **PUBLICACIÓN DE REVISTA DE MARINA, INDICANDO INTEGRANTES DE CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONSEJO EDITORIAL, Y SEÑALANDO POSICIÓN RESPECTO A PERTINENCIA DE PUBLICACIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE TITULADA “OPERACIONES COIN EN LA ARAUCANÍA: DEL AJEDREZ AL GO”, DE AUTORÍA DE EXDIRETOR DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA CONTRALMIRANTE ÓSCAR ARANDA MORA.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, para que remitan antecedentes sobre **PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA FUTURO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A COMITÉS DE AGUA POTABLE SANTA ROSA GRANDE Y ARCO IRIS; PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA FUTURO PROYECTO DE COMITÉ DE AGUA POTABLE LAGO VERDE (COMUNA DE PAILLACO); PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE COMITÉ DE AGUA POTABLE IGNAO (COMUNA DE**



**LAGO RANCO); PRIORIZACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO EN COMITÉ DE AGUA POTABLE LOS CHILCOS (COMUNA DE LA UNIÓN), Y PROYECTO QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN COMITÉ DE AGUA POTABLE DE MANTILHUE (COMUNA DE RÍO BUENO).**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Aguas, solicitándoles antecedentes respecto de **DERECHOS DE AGUA EXISTENTES EN SECTOR LOS CHILCOS, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles sobre **PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE ASFALTO BÁSICO PARA RUTA CACHILLAHUE-PURO CHILE Y CACHILLAHUE-LA VICTORIA (COMUNA DE RÍO BUENO), Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE RUTA HUILLICOIGUE-RUNCA (COMUNA DE MÁFIL).**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole información acerca de **PRIORIZACIÓN DE SUBSIDIOS PARA PROYECTO DE REPOSICIÓN DE 19 VIVIENDAS DE SECTOR DE VILLA MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO.**

Al Alcalde de La Unión, requiriéndole antecedentes respecto de **EXISTENCIA DE PROYECTOS DE LUMINARIAS PARA SECTOR DE VILLA DEL PARQUE.**

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, consultándole por **INDIVIDUALIZACIÓN DE COMPAÑÍAS RESPONSABLES DE FRECUENTES CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COMUNA DE LOS LAGOS Y POSIBILIDAD CON QUE CUENTA EL SERVICIO DE FISCALIZAR A DICHAS COMPAÑÍAS.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, en cuanto a **ACUERDO ALCANZADO POR LA SISS, ESSBÍO (O'HIGGINS, BÍO-BÍO Y ÑUBLE) Y NUEVOSUR (MAULE) EN**

**MATERIA DE REBAJA DE TARIFAS MÁXIMAS APLICABLES, TRAS PRÓRROGA DE ACTUAL DECRETO TARI-FARIO POR CINCO AÑOS.**

Al Director Nacional del SAG, requiriéndole **ANTECEDENTES RESPECTO DE EXTRACCIÓN DEL *SPHAGNUM MAGE-LLANICUM* EN REGIÓN DE LOS RÍOS Y SEÑALAR CUÁNTAS SOLICITUDES O PLANES DE COSECHA SE HAN TRAMITADO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, PRECISANDO COMUNA, VOLUMEN DE EXTRACCIÓN MENSUAL/ANUAL Y FINES PARA LOS CUALES SE EXTRAE.**

Y al Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, para que dé a conocer **CI-FRAS DE EXPORTACIÓN DE TURBA, INDICANDO VOLÚMENES, REGIÓN DE ORIGEN, EMPRESA EXPORTADORA, PAÍS DE DESTINO, CON DATOS DE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

Del señor GUILLIER:

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social y a la Directora Nacional del Trabajo, solicitándoles atender **SOLICITUD DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA DE MANTENER ATENCIÓN A PÚBLICO DE FORMA REMOTA, DADAS LAS ACTUALES DEFICIENCIAS Y CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO UBICADO EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.**

Del señor NAVARRO:

Al Contralor General de la República, pidiéndole estimar, técnica y administrativamente, **REALIZACIÓN DE SUMARIO PARA ESTABLECER EVENTUALES IRREGULARIDADES EN ESTADO DE VENTILADORES DONADOS AL HOSPITAL DE CURANILAHUE.**

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR SEGURIDAD**

**Y ORDEN PÚBLICO EN REGIÓN DEL BIOBÍO; MEDIDAS TENDIENTES A REVERTIR ALZA DE PEAJE EN EL SECTOR DE CHIVILINGO, RUTA 160, PROVINCIA DE ARAUCO, Y MEDIDAS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROVINCIA; así como evaluar PROGRAMA ESPECÍFICO DISPUESTO PARA IR EN AYUDA DE HABITANTES DE COMUNAS DE LOTA Y ARAUCO; ACTIVACIÓN DEL FONDO DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL EN LA ARAUCANÍA; UN FONDO DE APOYO A LAS PYMES AFECTADAS POR MANIFESTACIONES SOCIALES Y LA PANDEMIA DEL COVID-19; dar a conocer MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO; y estudiar FACTIBILIDAD DE DESIGNAR UN DELEGADO PRESIDENCIAL PARA LA PROVINCIA DE ARAUCO, CON EL OBJETIVO DE DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A HECHOS DE VIOLENCIA RURAL QUE AFECTAN AL SUR DE ESTA ZONA.**

Al Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole dar a conocer **ANTECEDENTES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO ENTRE ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE ARAUCO, INDICANDO AVANCE OBTENIDO POR EL GOBIERNO ANTERIOR Y PROPUESTAS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD EN ESTA MATERIA.**

Al Ministro de Hacienda, en cuanto a **POSIBILIDAD DE SUBVENCIÓN EN PAGO DE TARIFA DE PEAJE DE RUTA 160, PROVINCIA DE ARAUCO; para que remita PROTOCOLOS DE CAMBIO DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LAS DIFERENTES CARRETERAS DEL PAÍS E INFORME SOBRE RECLAMOS FORMULADOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LA RUTA 160 EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, y dé a conocer FORMA EN QUE SE EJECUTARÁN LAS MEDIDAS**

**DE REACTIVACIÓN E INVERSIÓN ECONÓMICA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y CONTENIDO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021 PARA ESA ZONA.**

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que informe sobre **FACTIBILIDAD DE PROHIBIR PUBLICACIONES POR MOROSIDADES Y PROTESTOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEBIDO A DEUDAS CONTRAÍDAS ENTRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019, y respecto de NÚMERO DE EMPLEOS QUE SE CREARON EN PROVINCIA DE ARAUCO COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLANTA ARAUCO DE LA EMPRESA CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., INDICANDO FORMA DE TRABAJO DE COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS.**

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, con relación a **ESTUDIO REALIZADO POR INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE CONSTATA SITUACIÓN QUE AFECTA A COMUNIDADES MAPUCHES PEHUENCHES QUE POSEEN LIMITADO ACCESO AL AGUA, LA VIVIENDA Y EDUCACIÓN, y en lo relativo a PRESUPUESTO 2019-2020 PARA APOYO A NECESIDADES DE MINUSVÁLIDOS, GRADO DE COMPROMISO CON ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO ACCESIBLE PARA ELLOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE TENGAN POR OBJETO LA AYUDA TÉCNICA A ESTE SECTOR, Y PLANES DE VIVIENDA SOCIAL.**

Al Ministro de Educación, formulándole diversas consultas relativas al **CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO.**

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, planteándole **FACTIBILIDAD DE REVISAR CONDICIONES LABORALES DE**

**TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE COMUNA DE CAÑETE.**

A los Ministros de Obras Públicas y del Medio Ambiente, al Alcalde de Concepción y al Presidente de Ferrocarriles del Estado, con respecto a **MEDIDAS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y A LOS LUGAREÑOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN CERCANÍAS DE “CERRO CHEPE”, ASÍ COMO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE FERROVIARIO SOBRE RÍO BIOBÍO, ENTRE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO, QUE GENERARÁ GRAN IMPACTO AMBIENTAL SIN TOMAR EN CUENTA A PERSONAS QUE VIVEN DE LAS BONDADES QUE GENERA LA TIERRA EN EL SECTOR.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Municipales de Chiguayante, informándoles sobre **CALLES EN MAL ESTADO EN VILLA FUTURO DE SECTOR LA LEONERA; CARRERA, DESDE MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL RÍO, Y COCHRANE, DESDE MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL RÍO.**

Al Ministro de Obras Públicas, en relación con las siguientes materias: **TRES ÚLTIMAS LICITACIONES REALIZADAS PARA BARCAZAS QUE OPERAN EN PUERTO FUY; FECHAS CORRESPONDIENTES A SEGUNDO Y TERCER PAGO DE BENEFICIO QUE PERMITE OBTENER UN SUBSIDIO POR TRES MESES A SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL DEL PAÍS; POSIBILIDAD DE SUBVENCIONAR PAGO DE TARIFA DE PEAJE DE RUTA 160, EN PROVINCIA DE ARAUCO; PROTOCOLOS DE CAMBIO DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE DIFERENTES CARRETERAS DEL PAÍS; RECLAMOS EN ÚLTIMOS DOCE MESES POR DEFICIENTE CALIDAD DE RUTA 160; ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA PROYECTO DE RUTA CERRO ALTO, CA-**

**ÑETE Y CONTULMO; CONTINUACIÓN DE TRABAJOS DE ASFALTO EN CAMINO PRINCIPAL DE SECTOR DE PONOTRO, COMUNA DE CAÑETE; FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR O ASFALTAR TRAMO ENTRE LA GRANJA Y FUNDO ANIKE, MISMA COMUNA, Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL, CON SUS CARACTERÍSTICAS Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN, EN PROVINCIA DE ARAUCO, ESPECIALMENTE EN COMUNAS DE TIRÚA Y CAÑETE.**

Al Ministro de Salud, a propósito de **PRE-SUPUESTO ASIGNADO A SERVICIOS DE SALUD, DESGLOSADO POR DIRECCIÓN Y HOSPITALES; MEDIDAS SANITARIAS PARA EVITAR CONTAGIOS EN PERSONAL DE GENDARMERÍA Y QUIENES CUMPLEN PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD DEBIDO A TRASLADO DE RECLUSOS DESDE REGIÓN METROPOLITANA A CÁRCEL EL MANZANO, CIUDAD DE CONCEPCIÓN, Y OTROS RECINTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS, y DIVERSOS ANTECEDENTES ACERCA DE SERVICIO DE SALUD DE ARAUCO.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, en cuanto a **PROYECTOS HABITACIONALES EN ESTADO DE DESARROLLO O EJECUCIÓN EN PROVINCIAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO; EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES RURALES, DESDE 2015 A 2020, A NIVEL NACIONAL, Y SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTOS PRESENTADOS POR COMITÉS DE VIVIENDA EN COMUNA DE CAÑETE.**

Al Ministro de Agricultura y al Director Nacional de Conaf, para que informen sobre **DISTANCIAMIENTO DE BOSQUES CON CAMINOS DEL PAÍS Y MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN DISPUESTAS PARA EVITAR ACCIDENTES E INCENDIOS.**

A la Ministra de Transportes y Telecomu-

nicaciones, respecto de **DISTINTAS ETAPAS, PLAZOS, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS OBSERVACIONES ACERCA DE IMPLEMENTACIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, en relación con **NUEVO MAPA DE ARGENTINA, QUE ADJUDICARÍA TERRITORIO CHILENO A DICHA NACIÓN; TERRENOS ENTREGADOS A COMUNIDADES INDÍGENAS EN REGIÓN DEL BIOBÍO EL AÑO 2020, Y ENTREGA DE TERRENOS DEL SERVIU DIRIGIDAS A LA MISMA REGIÓN.**

A la Ministra del Medio Ambiente, en lo concerniente a **PERMISOS DE AUTORIZACIÓN A EMPRESA DE ENERGÍA LLAIMA SpA PARA REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRONTERA, ENTRE COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y MULCHÉN, Y PLANES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE TRABAJADOS CON EMPRESA CELULOSA ARAUCO CONSTITUCIÓN S.A. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA ARAUCO (MAPA).**

Al General Director de Carabineros de Chile, en lo relativo a **MEDIDAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y PERSEGUIR COMISIÓN DE DELITO DE ABIGEATO QUE AFECTA A VECINOS DE COMUNAS DE CAÑETE, TIRÚA Y CONTULMO.**

Al Subsecretario del Interior, pidiéndole indicar **CRITERIOS EMPLEADOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL EN PROVINCIA DE ARAUCO.**

A la Subsecretaria de Prevención del Delito, solicitándole señalar **PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS EN COMUNAS DE ARAUCO, CAÑETE, CON-**

**TULMO, CURANILAHUE, LEBU, LOS ÁLAMOS Y TIRÚA, CON EL FIN DE PREVENIR DELINCUENCIA E IMPULSAR REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE INFRACTORES.**

Al Intendente de la Región del Biobío, en lo tocante a **SUBSIDIOS QUE FINANCIAN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, Y SU FUNCIÓN FISCALIZADORA; ESTADO DE PROGRAMA ZONAS DE REZAGO PARA SU EJECUCIÓN EN PROVINCIA DE ARAUCO; PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIÁLISIS EN COMUNA DE CURANILAHUE A TRAVÉS DE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL; ESCASEZ DE AGUA Y CONTRATACIÓN DE CAMIONES ALJIBES EN PROVINCIA DE ARAUCO; PROYECTOS HABITACIONALES PARA LA REGIÓN YA QUELLOS QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN CUANTO A SU PLANIFICACIÓN Y ENTREGA, Y AVANCES Y PROYECTOS DE MESA DE TRABAJO CONFORMADA POR LA CONADI, LA INTENDENCIA, DIFERENTES GOBERNACIONES Y EL PUEBLO DE MAPUCHES URBANOS.**

Al Alcalde de Portezuelo, con relación a temporada de invierno, **ACCIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; PERSONAL DE SALUD QUE TRABAJA DE MANERA PRESENCIAL EN LUGARES DE ATENCIÓN AL USUARIO; FRECUENCIA DE MANTENCIONES DE LIMPIEZA Y DESTAPE DE ALCANTARILLAS Y CALLES INUNDABLES, Y RECURSOS PARA ATENDER DEMANDAS CIUDADANAS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TECHUMBRE.**

A los Alcaldes de Talcahuano, Bulnes, Trehuaco, Ñiquén, Ránquil, Cobquecura, San Carlos, San Fabián de Alico, Quillón, Coelemu y Portezuelo, en lo referente a **LOCALES DE**

**VOTACIÓN Y TRASLADO DE CIUDADANOS EN RELACIÓN CON PROCESO CONSTITUYENTE 2020, y con relación a MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS DURANTE FIESTAS PATRIAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES.**

Al Alcalde de Talcahuano, consultándole por **VIABILIDAD PARA APERTURA DE FERIA EN SECTOR LOS CERROS**, y pidiéndole informar sobre **PLAZOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMISARÍA EN DICHO SECTOR Y PLAZOS PARA LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE CALLE CENTINELA EN POBLACIÓN VILLA MORALES.**

Al Alcalde de Talcahuano, al Seremi del Medio Ambiente del Biobío y al Director Regional de Conaf Biobío, planteándoles necesidad de **MANTENCIÓN DE ÁRBOLES EN ESTACIONAMIENTO QUE INDICA, ANTE RIESGO DE QUE CAIGAN SOBRE DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS.**

Al Seremi de Obras Públicas del Biobío, para que remita diversa información sobre **CARRETERAS, RUTAS Y VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS DURANTE ÚLTIMOS TRES AÑOS EN COMUNA DE CAÑETE Y PROYECTOS EN CARPETA PARA MISMA COMUNA.**

A los Seremis de Salud y del Medio Ambiente del Biobío, para que informen respecto de **PLAZOS PARA LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE CALLE CENTINELA EN POBLACIÓN VILLA MORALES, COMUNA DE TALCAHUANO.**

Al Seremi del Medio Ambiente del Biobío, requiriéndole **ACCIONES PLANIFICADAS E INVERSIÓN DURANTE 2021 PARA LAGOS LANALHUE Y LLEULLEU, PROVINCIA DE ARAUCO.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, consultándole por **NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE FLÚOR EN AGUA POTABLE, POR REGIÓN.**

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, pidiéndole **INVESTIGACIÓN ANTE EVENTUAL MONOPOLIO EN MERCADO DEL GAS EN REGIÓN DEL BIOBÍO Y/O EXISTENCIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LIBRE COMPETENCIA.**

Al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, planteándole **POSIBLE BRECHA DE GÉNERO EN MERCADO DEL CRÉDITO, ESPECIALMENTE EN LOS DE CONSUMO Y VIVIENDA.**

Al Director Nacional del Servel, para que remita **CONDICIONES Y CRONOGRAMA DE PRÓXIMAS ELECCIONES, ASÍ COMO NÚMERO DE CARGOS CORRESPONDIENTES A TERRITORIO ELECTORAL DE REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Al Director Nacional del Sernac, solicitándole **FISCALIZACIÓN A EMPRESAS SOCIÉTÉ BIC POR CALIDAD Y DURACIÓN DE SUS LÁPICES Y A BALANZAS DE LOS SUPERMERCADOS DEL PAÍS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Al Director Nacional de Obras Hidráulicas, con relación a **FACTIBILIDAD PARA EXTENDER RED DE AGUA POTABLE Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOCALIDAD DE PONOTRO, COMUNA DE CAÑETE.**

Al Director Nacional del SAG, para que informe sobre **MEDIDAS PARA CONTROL DE ANIMALES QUE TRANSMITEN LA RABIA EN REGIÓN DEL BIOBÍO.**

A la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, pidiéndole indicar **TIPO DE LICENCIA DE LAS NAVES PESQUERAS INDUSTRIALES FRIOSUR VIII, FRIOSUR IX Y FRIOSUR X, A RAÍZ DE DENUNCIAS DE DIRIGENTES PESQUEROS DE LEBU POR PRESUNTA ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN NO AUTORIZADA DE LA ESPECIE REINETA.**

Al Director Provincial de Vialidad de Arauco, en lo relativo a **REPARACIÓN DE CA-**



**MINO UBICADO EN SECTOR DE CALETA YANI** y respecto de **ESPACIO DE DIÁLOGO CON JUNTA DE VECINOS PARA CONCORDAR CONDICIONES DE USO DE DICHO CAMINO.**

A la Directora del Sernameg del Biobío, solicitándole información sobre **PRINCIPALES MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN PLAN ANUAL DE ACCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA.**

Al Director de Aseo y Ornato de Chiguayante, respecto de **BASURALES EN RIBERA DEL RÍO BIOBÍO Y NECESIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA.**

A la Directora subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental del Biobío, consultándole por **ESTADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRONTERA, PARTICULARMENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.**

Al Jefe de la Octava Zona de Carabineros del Biobío, solicitándole información sobre **PLAZOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMISARÍA; FUNCIONAMIENTO DE MODELO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, Y MEDIDAS ADOPTADAS DESPUÉS DE TOQUE DE QUEDA ANTE LLAMADOS DE LA COMUNIDAD.**

Y al Gerente General de Sercotec, consultándole por **PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADOS, EJECUTADOS Y FINALIZADOS EN 2019 EN CAÑETE.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Salud, solicitándole **INCLUSIÓN DE MEDICAMENTO PARA ENFERMEDAD DE CROHN EN LEY RICARTE SOTO.**

Al Rector de la Universidad Bolivariana, planteándole **ESTABLECIMIENTO DE CONVENIO DE PAGO DE DEUDA DE ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL PARA PODER RENDIR EXAMEN DE TÍTULO.**

Y al Superintendente de Pensiones, pidiéndole **OFICIAR A AFP PROVIDA PARA RECABAR ANTECEDENTES ANTE TRES RECHAZOS A SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE SEÑOR RAMÓN EUGENIO PALAVICINO GÓMEZ.**

De la señora SABAT:

Al Director del Servicio de Impuestos Internos, requiriéndole antecedentes respecto de **SITUACIÓN DE SEÑORA PAULA AVENDAÑO BURGOS ANTE IMPOSIBILIDAD DE POSTULAR A CRÉDITO ESTABLECIDO EN LEY N° 21.252.**

---

—Se levantó la sesión a las 19:38.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción

